



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NÚCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTADURÍA

**ANÁLISIS DEL SISTEMA ARANCELARIO VENEZOLANO Y SU  
INFLUENCIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL**

**Autores**

Flores Heidy  
Tayhardad Rosalba

**TRABAJO DE GRADO PRESENTADO COMO REQUISITO PARCIAL  
PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA**

Cumaná, Noviembre 2017



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NUCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE ADMINISTRACION  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA

**ANÁLISIS DEL SISTEMA ARANCELARIO VENEZOLANO Y SU INFLUENCIA  
EN EL COMERCIO INTERNACIONAL.**

**AUTORES:**  
Flores Heidy  
Tayhardad Rosalba

**ACTA DE APROBACIÓN DEL JURADO**

**Trabajo Especial de Grado aprobado en nombre de la Universidad de Oriente, por el siguiente jurado calificador, en la ciudad de Cumaná, a los seis días del mes de diciembre del 2017.**

---

**Profesor**  
**Lcdo. Rafael Arenas**  
**C.I: 4.687.258**  
**Jurado Asesor**

## INDICE

<b>DEDICATORIA</b>	<b>v</b>
<b>DEDICATORIA</b>	<b>vi</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>vii</b>
<b>AGRADECIMIENTO</b>	<b>viii</b>
<b>RESUMEN</b>	<b>ix</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO I</b>	<b>3</b>
<b>EL PROBLEMA</b>	<b>3</b>
1.1 Planteamiento del Problema	3
1.2 Objetivos de la Investigación	9
1.2.1 Objetivo General	9
1.2.2 Objetivos Específicos	9
1.3 Justificación	10
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>11</b>
<b>MARCO TEÓRICO REFERENCIAL</b>	<b>11</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación	11
2.2. Bases Teóricas.	12
2.2.1. Historia del Comercio Internacional.	13
2.2.2. Comercio Internacional.	14
2.2.3. Importancia del Comercio Internacional.	15
2.2.4. Ventajas del Comercio Internacional.	15
2.2.5. Desventajas del Comercio Internacional.	15
2.2.6. Características del Comercio Internacional.	16
2.2.7. Principales Convenios y Tratados de Venezuela en el Comercio Internacional.	16
2.2.7.1. La Organización Mundial del Comercio (OMC).	17
2.2.7.2. El Mercado Común del Sur (Mercosur).	18
2.2.7.3. La Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (Alba).	19

2.2.7.4 Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)	20
2.2.7.5 Tratado de Libre Comercio Venezuela-Chile	21
2.2.7.6 El Tratado de Libre Comercio Venezuela-Caricom	21
2.2.7.7. Otros Acuerdos Suscritos por Venezuela	22
2.2.7.8. Tarifa Preferencial General de Canadá	22
2.2.7.9. Sistema Generalizado de Preferencias de Japón	22
2.2.8. Aranceles	23
2.2.9. Tipos de Aranceles	23
2.2.10. Efectos del Arancel.	24
2.2.11. Funciones del Arancel.	24
2.2.12. Usos del Arancel.	25
2.2.13. Importancia de los Aranceles.	25
2.2.14. Balanza de Pagos	26
2.2.15. Importancias de la Balanza de Pagos	28
2.2.16. Importaciones en Venezuela	28
<b>DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS</b>	<b>32</b>
<b>CAPITULO III</b>	<b>34</b>
<b>MARCO METODOLÓGICO</b>	<b>34</b>
3.1 Tipo de Investigación	34
3.2 Nivel de Investigación	35
3.3 Diseño de investigación	36
3.4 Fuentes de Investigación Documental	36
3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	37
3.6 Recopilación Bibliográfica	38
3.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Resultados	38
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>40</b>
<b>ALCANCE DE LOS OBJETIVOS</b>	<b>40</b>
4.1 Legislación Venezolana Aplicable en los Derechos Aduanales	40
4.2 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela	40
4.3 Ley Orgánica de Aduanas	42

4.4 Código Orgánico Tributario	46
4.5 Reglamento de la ley Orgánica de Aduanas	47
4.6 Tratados y Convenios Internacionales realizados por Venezuela en Materia Arancelaria	50
4.6.1. Organización Mundial de Comercio (OMC)	50
4.6.2. Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)	51
4.6.3. Alianza Bolivariana para América –Tratado de Comercio de los Pueblos (Alba- TCP)	52
4.6.4. Mercosur	53
4.7 Impacto de los Aranceles en los Ingresos Fiscales Venezolano	56
4.8 Correcciones de la Balanza de Pagos del país e Intermediación Comercial Externa	59
<b>CAPITULO V</b>	<b>63</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>63</b>
5.1 Conclusiones	63
5.2 Recomendaciones	64
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>66</b>
Textos consultados	66
Páginas web	66
Leyes	67
<b>HOJAS DE METADATOS</b>	<b>68</b>

## **DEDICATORIA**

Dedico este trabajo principalmente a Dios y a la Virgen Del Valle, por haberme dado la vida y permitirme el haber llegado a este momento tan importante de mi formación profesional, y por protegerme durante todo mi camino y darme fuerzas para superar obstáculos y dificultades q se me presentaron en el transcurrir de mi vida.

A mis padres por siempre estar allí conmigo, por ser buenos ejemplos de vida, que me enseñaron a no desfallecer ni rendirme sino a perseverar y seguir adelante, por esos consejos sabios que me guiaron por el camino del bien, los amo.

A mis hermanos por ayudarme en todo y que a pesar de las pequeñas diferencias siempre hemos estados unidos y nos hemos apoyados, gracias por bríndame la confianza, consejos, oportunidad y recursos para lograr esta meta.

A mi gran amor por siempre estar conmigo y por haberme ayudado a continuar y nunca renunciar en mi carrera, gracias por esos momentos vividos y por el amor que me has dado.

A mi gran amiga que a pesar que no estás en este momento junto a mí, experimentamos momentos hermosos de alegrías y tristezas a la mitad de nuestra carrera y por demostrarme que siempre podre contar contigo.

Y por último a mis sobrinos que son parte importante de mi vida. Los amo.

**HEIDY FLORES**

## **DEDICATORIA**

A Nuestro Padre Celestial por darme la vida y permitirme lograr esta meta.

A mi familia por enseñarme que hay que ser perseverante para obtener lo que queremos.

A mi hija para que mi ejemplo la motive a seguir tras lo que se proponga.

A mis compañeros, amigos y profesores de la universidad que de una manera u otra, enriquecieron el cúmulo de vivencias, experiencias y conocimientos en estos años de estudios.

Simplemente para ustedes...

**ROSALBA TAYHARDAD**

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco infinitamente a Dios por permitirme llegar a esta meta, por siempre acompañarme en mi camino y que a pesar de los obstáculos presentados me dio las fuerzas necesarias para afrontarlos.

A mis padres por ser ese pilar importante en mi vida y que me dieron palabras de aliento para ayudarme a alcanzar esta meta.

Agradezco a mis hermanos por siempre estar allí conmigo apoyándome y ayudándome tanto económica como emocionalmente.

No ha sido fácil el camino emprendido, pues tiene sus altas y bajas pero agradezco a todo mi familia por haber estado allí en esos momentos cuando más los necesitaba. Gracias a ustedes logre otra meta en mi vida.

**HEIDY FLORES**



## **AGRADECIMIENTO**

A Dios, nuestro creador, por darme el privilegio de disfrutar de estos maravillosos años de estudios.

A Luís y mi hija Rusalkis, por ser tan comprensivos y en todo momento brindarme su apoyo.

A mis apreciados profesores de la Escuela de Administración, por la oportunidad de asimilar sus excelentes aportes académicos y profesionales.

A todas esas personas que logré conocer y relacionarme en la Casa más Alta que hicieron de estos momentos, unos de los mejores de mi vida.

A mi compañera de tesis, Heidi, por su empeño y preocupación en este trabajo. Dios te bendiga, amiga.

A todos...

**MUCHAS GRACIAS**

**ROSALBA TAYHARDAD**



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
NUCLEO DE SUCRE  
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO DE CONTADURIA  
TRABAJO DE GRADO

**ANÁLISIS DEL SISTEMA ARANCELARIO VENEZOLANO Y SU  
INFLUENCIA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL**

**ASESOR:**

Lic. Rafael Arenas

**AUTORES:**

Flores Heidy C.I: 19.980.129

Tayhardad Rosalba C.I: 12.269.256

**RESUMEN**

La actividad comercial entre los países se ha extendido enormemente en los últimos años. Esto se ha obtenido, en la mayoría de las veces, a través de convenios y tratados internacionales. Facilitando las negociaciones entre los participantes. No obstante, existen barreras que impiden el libre intercambio entre naciones. Entre éstas se encuentran las restricciones aduaneras o arancelarias. En ellas se fijan cuotas o tarifas por importaciones, exportaciones y por el tránsito de mercancías. Trayendo como consecuencia limitaciones comerciales. De allí que, entre países, se busca exonerar o disminuir este tipo de tributo. Antes esta situación, se pretende analizar el sistema arancelario venezolano y su influencia en el comercio internacional. Así como también: examinar la legislación venezolana en la aplicación de los derechos aduanales, conocer la incorporación de Venezuela en tratados y convenios internacionales en materia arancelaria, relacionar el impacto de los aranceles en los ingresos fiscales venezolano, analizar las correcciones en la balanza de pagos en el país y su incidencia en la intermediación comercial externa. El estudio es de tipo documental, y se encuentran apoyados en textos, periódicos, leyes, páginas electrónicas, entre otros.

## INTRODUCCIÓN

Debido a que el comercio internacional puede contribuir a incrementar las riquezas de las naciones, se evidencia cada día la participación más activa de los países en el mismo. Por cada transacción que se realiza, más de un sector se ve beneficiado. Ya que genera un efecto cascada desde la producción, la comercialización, el traslado, el aseguramiento de la mercancías, la nacionalización de la misma, entre otros.

Por otro lado, el intercambio exterior permite contar con avances tecnológicos que algunos países no podrían tener en el corto plazo o que por su situación económica o geográfica ni siquiera pudieran producirlos. Además, generaría competencia en el campo de la comercialización, donde el consumidor se vería beneficiado al contar con un sinnúmero de alternativas para satisfacer sus necesidades.

En vista de lo planteado, los pueblos, incluyendo a Venezuela, han creados lazos económicos, dinámicos y solidarios, denominados integraciones o bloques regionales. Éstos, además de facilitar el intercambio económico y financieros entre ellos, también permiten la cooperación social y política. Entre estos tenemos: La Asociación Latinoamericana de Integración, Alianza Bolivariana para América – Tratado de Comercio de los Pueblos, el Mercado Común del Sur, Unión de Naciones Suramericanas, entre otros. Incluyendo también organismos mundiales como la Organización Mundial del Comercio e interacciones bilaterales con alguna nación.

Uno de los acuerdos que plantean los convenios establecidos en estas asociaciones internacionales son la reducción o eliminación de los aranceles de aduana ya que esto limita la libre circulación de la actividad comercial internacional. Ya que éstos buscan proteger la industria nacional, generar mayores ingresos al país y en algunos casos para mejorar la balanza de pagos en un momento determinado. Trayendo como consecuencia menor competitividad de las empresas nacionales, poca

posibilidad de obtener bienes o servicios extranjeros por costos mayores, reducción de la inversión extranjera, entre otros.

En vista de lo señalado, esta investigación tiene como finalidad analizar el sistema arancelario venezolano y su influencia en el comercio internacional y para esto se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Capítulo I El Problema: plantea las posibles causas que originan el problema, los objetivos de la investigación, tanto el general como los específicos, y la justificación de la investigación.

Capítulo II Marco Teórico Referencial: establece los antecedentes y aportes a la investigación. Además, desarrolla la teoría que va a fundamentar este estudio con base al planteamiento del problema que se ha realizado.

Capítulo III Marco Metodológico: indica la metodología empleada en la investigación, definiendo el diseño, las fuentes y las técnicas a utilizar en el procesamiento de resultado.

Capítulo IV Alcance de los Objetivos: señala el resultado del desarrollo de los objetivos específicos obtenidos en el proceso investigativo.

Capítulo V Conclusiones y Recomendaciones: constituye la interpretación final de todos los datos generados en la investigación y las sugerencias derivadas por esas conclusiones. Finalmente se incluye las referencias bibliográficas utilizadas en el estudio.

# **CAPÍTULO I**

## **EL PROBLEMA**

### **1.1 Planteamiento del Problema**

El intercambio comercial entre países es cada día más necesario. Éste no sólo se realiza de bienes, sino de servicios, capitales y tecnología. A través de éstos, se permite abaratar costos, aumentar la productividad y eficiencia, ampliar los mercados, obtener productos de mejor calidad y adquirir aquellos que sean difíciles de encontrar en ciertas zonas. Las naciones que participan tienen la posibilidad de expandirse económica, financiera, social e incluso políticamente. Todo esto con la finalidad de obtener una mejor calidad de vida.

De allí que, el comercio mundial haya crecido enormemente en los últimos años y todo esto gracias a los avances tecnológicos que han agilizado los medios de pago, las negociaciones a distancia, los seguros, entre otros. Además, se ha incrementado por los tratados y acuerdos de libre comercio que se firman entre empresas, naciones y grupos de naciones ya sea a nivel regional o mundial. Facilitando las relaciones entre los firmantes e implicados.

A pesar de las ventajas que ofrece el comercio internacional, éste se ve afectado por obstáculos o barreras que impiden su mayor desenvolvimiento. Entre éstas se encuentran las restricciones aduaneras o arancelarias. Donde se fijan cuotas o tarifas por importaciones, exportaciones y por el tránsito de mercancías.

Por ejemplo, la Asociación de Exportadores (ADEX) señaló que para el 2014, las exportaciones del Perú se enfrentaron a 205 barreras en el mundo. De las cuales 50 son de países vecinos. Asimismo, según información de Global Trade Alert de las Naciones Unidas, las barreras que pusieron Ecuador, Colombia, Argentina, Venezuela y Brasil, el año pasado, concentran el 25% de los productos con valor

agregado.

El presidente encargado de ADEX, Gastón Pacheco, indicó que “En la práctica, se trata de un obstáculo al libre comercio que afecta a cerca de 1.000 empresas peruanas”.<http://peru21.pe/economia/adex-alerta-205-barreras-que-afectan-al-comercio-2172970>.

Los derechos arancelarios impiden el libre comercio entre naciones. Ya que el precio del producto o bien importado aumenta y se hacen más caros que los elaborados en la producción nacional. Los habitantes, generalmente, comprarán el de más bajo precio, si son productos de calidad similar. Lo que hacen, básicamente, es bloquear o limitar las importaciones. Sin embargo, a través de los convenios entre países, se busca exonerar o disminuir este tipo de tributo entre países miembros. Aun así, se sigue manteniendo los aranceles en el intercambio internacional. Estos los hacen para aplicar políticas regulatorias, proteccionista y económicas.

Un caso de esta situación se presenta cuando un gobierno busca mejorar su balanza de pagos, éste se verá tentado a obstaculizar y perjudicar las importaciones del resto de los países. Tal situación se generó en Ecuador, que para el 2015 tuvo que incrementar la aplicación de unos nuevos aranceles de salvaguarda como medida para equilibrar la balanza de pagos. La fuerte caída de los precios del petróleo y la apreciación del dólar empeoraron sustancialmente la balanza del comercio exterior ecuatoriano.

Los aranceles aprobados, que entraron en vigor la segunda quincena de marzo, generaron un incremento entre el 5 y el 45% sobre los aranceles utilizados anteriormente. Estos recargos se aplicaron a 2.800 productos diferentes que, hasta la fecha, suponían aproximadamente un tercio de las importaciones del país.

<http://www.yajupa.com/blog/nuevos-aranceles-en-ecuador-afectan-a-importaciones-desde-china/>

Otro elemento que justifica la implementación de los aranceles en un determinado país es la protección de la producción nacional. Por medio del proteccionismo, se imponen limitaciones a la entrada de productos extranjeros similares o iguales mediante la aplicación de aranceles a la importación, encareciendo así dichos productos de modo que no sea rentable.

Ésta situación se puede apreciar particularmente, en los países industriales ya mantienen una fuerte protección de la agricultura mediante un sistema de aranceles muy elevados que incluye máximos arancelarios (los que superan el 15%), progresividad arancelaria (aranceles que aumentan según el nivel de elaboración) y contingentes arancelarios restrictivos (límites a los volúmenes que se pueden importar a un arancel más bajo). En promedio, la protección arancelaria es aproximadamente nueve veces más elevada en el sector agrícola que en el manufacturero.

Las importaciones de lácteos en Canadá son un ejemplo muy conocido de estos enormes aranceles: el arancel sobre la mantequilla es de 351 por ciento y el del queso 289 por ciento. Aún en el año 2000, estos aranceles todavía alcanzarán a 299 por ciento y a 26 por ciento. Respectivamente, los aranceles sobre las aves de corral también sobrepasan el 200 por ciento en Canadá. Los Estados Unidos tienen mega aranceles para el azúcar y los productos lácteos, y Japón para los granos, azúcar y productos lácteos.

(Timothy Jostling, *Agricultural Trade Policy: Completing the Reform*, Policy Analyses in International Economics No. 53, Institute for International Economics, Washington, D.C., Abril de 1998, págs.6, 7 y 8.)

Además, los subsidios agrícolas de los países industriales, que equivalen a 2/3 del PIB total de África, perjudican a las exportaciones y los sectores agrícolas de los países en desarrollo, ya que hacen bajar los precios mundiales y permiten a las economías desarrolladas garantizarse los mercados. Por ejemplo, la Comisión Europea invierte actualmente €2.700 millones por año en hacer redituable la

producción de azúcar para los agricultores europeos y al mismo tiempo impide la importación de azúcar tropical a bajo costo.

<https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2001/esl/110801s.htm>

Por otra parte, de acuerdo al Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial, 2001, muchos países en desarrollo tienen aranceles altos: los que traban la importación de productos industriales son, en promedio, tres o cuatro veces más elevados que los que existen en los países industriales y tienen también máximos y progresividad. Los aranceles agrícolas son aún mayores (18%) en los países en desarrollo que en los industriales.

Aunado a lo antes planteado, a través de la aplicación de aranceles, los gobiernos obtendrían ingresos por dichos conceptos. Por ejemplo, durante su campaña, el presidente estadounidense Donald Trump, indicó que quería construir un muro fronterizo entre Estado Unidos y México. Éste señaló que para costear dicha obra, implementaría un arancel de hasta un 20% para los bienes importados desde el país azteca. El vocero de la Casa Blanca, Sean Spicers señaló que un impuesto del 20% a las importaciones provenientes de México podría generar aproximadamente US\$10.000 millones en ingresos tributarios por año.

<http://www.bbc.com/mundo/noticias-38764097>

Las cuotas arancelarias suponen un incremento en la recaudación de impuesto al Estado y por eso se justifica su aplicación. De allí que, el arancel de aduanas forme parte de los denominados recursos propios de la Unión Europea y sus ingresos están contemplados en la Ley de Presupuestos del Estado de cada año. En la actualidad de lo recaudado por el concepto de arancel se ingresa el 75 % en las arcas comunitarias y el 25 % forma parte del presupuesto del Estado.

[http://www.camaras.org/guias/ata/guias/guia\\_arancel.pdf](http://www.camaras.org/guias/ata/guias/guia_arancel.pdf)

La Organización Mundial del Comercio, organismo que se encarga de regular



el comercio internacional, promueve la liberalización del comercio entre los países miembros. En los diversos espacios que se dedican a las negociaciones entre ellos, se ejercen presiones para reducir los aranceles y limitar las medidas no arancelarias. Sin embargo, el costo de la liberalización comercial que impulsa esta organización para los países subdesarrollados es muy diferente del que tiene para los países desarrollados. Generalmente, el monto que se cobra en los países subdesarrollados por concepto de aranceles a las mercancías importadas, representa un aporte significativo para la recaudación fiscal. Por otra parte, la necesidad de proteger a los productores internos, como es el caso de los que están vinculados a la rama agrícola, hace que este grupo de países trate de mantener los aranceles que impone a productos similares en un nivel relativamente alto.

No obstante, los países desarrollados miembros en reiteradas ocasiones critican estas decisiones, pues consideran que todo lo que signifique un obstáculo para el comercio debe ser reducido hasta llegar a su eliminación. Sin embargo, paradójicamente, hay países miembros con economías más fuertes, como los Estados Unidos y la Unión Europea, que mantienen aranceles altos para las importaciones agrícolas. Con esto, limitan la entrada de productos agrícolas provenientes de países subdesarrollados, para los cuales las exportaciones de estos bienes son una parte importante de sus ingresos en divisas.

<http://www.monografias.com/trabajos97/instrumentos-politica-comercial/instrumentos-politica-comercial.shtml#ixzz4i5ziGD00>

No obstante, a pesar de los beneficios que puedan generar a una nación la integración con otros países, la crisis económica que se vive en Venezuela se expande por el Caribe e impacta a partes de América Central, incluyendo, las regiones colombianas fronterizas con ese país.

Actualmente muchas naciones latinoamericanas temen las consecuencias del desplome de una economía que, en otras épocas, fue la tabla de salvación de varios

países y ahora padece una inflación desbocada y escasez de productos básicos que obliga a los venezolanos a hacer colas durante horas. De allí que, en Petrocaribe muchos duden que Venezuela pueda mantener los subsidios petroleros a naciones vecinas. Además, el intercambio comercial de Colombia y Venezuela que llegó a ser de US\$7 mil millones anuales, se redujo a su mínima expresión.

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160524\\_economia\\_impacto\\_crisis\\_venezuela\\_lf](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160524_economia_impacto_crisis_venezuela_lf)

Aunado a eso, se suspende a Venezuela del Mercado del Sur, Mercosur, en diciembre de 2016, por no ponerse al día con sus obligaciones con el bloque regional. Suspendiéndose así, sus derechos inherentes como Estado Parte. En respuesta a esa suspensión, el país inició un procedimiento arbitral conforme al Protocolo de Mercosur para la solución de controversias, el cual todavía no ha concluido. En consecuencia, no se ha determinado si esa suspensión se realizó correctamente. Sin embargo, para agosto de este año, se vuelve a suspender por ruptura del orden constitucional.

De acuerdo con Mariano de Alba, las implicaciones de dicha expulsión podrían significar consecuencias de índole diplomática, ya que se quiere evitar producir perjuicio a los venezolanos. Es decir, mantenerse los beneficios migratorios y los acuerdos comerciales.

Sin embargo, existe una posibilidad de que Venezuela deje de verse beneficiada por las preferencias arancelarias que ya han sido acordadas. Pero, por ahora, eso dependerá de la decisión que tome el gobierno venezolano. Por lo pronto, ha trascendido que el comercio entre los países del Mercosur y Venezuela cayó un 66,7 % al pasar de un volumen total de \$9.742 millones en 2012 a \$3.240 millones en 2016.

<http://prodavinci.com/2017/08/05/actualidad/las-implicaciones-de-la-suspension-de-venezuela-del-mercosur-por-mariano-de-alba/>

Ante este panorama, Venezuela cuenta con una legislación y con ciertos acuerdos internacionales donde se aplica los derechos arancelarios y en algunos casos se exoneran o reducen estos. De allí que, esta investigación pretende responde lo siguiente: ¿Cuál es la situación del sistema arancelario venezolano y su influencia en el comercio internacional? Así como también, las interrogantes que se presentan a continuación:

¿De qué manera interviene la legislación venezolana en la aplicación de derechos aduanales?

¿Cómo influye en el intercambio comercial la incorporación de Venezuela en tratados y convenios internacionales?

¿Cuál es el impacto que genera los aranceles en los ingresos fiscales venezolanos?

¿Por qué las correcciones a la balanza de pagos obstaculizaría la intermediación comercial externa?

## **1.2 Objetivos de la Investigación**

### 1.2.1 Objetivo General

Analizar la situación del sistema arancelario venezolano y su influencia en el comercio internacional

### 1.2.2 Objetivos Específicos

- Examinar la legislación venezolana en la aplicación de los derechos aduanales
- Conocer la influencia en el intercambio comercial la incorporación de Venezuela a tratados y convenios internacionales
- Relacionar el impacto de los aranceles en los ingresos fiscales venezolano
- Señalar las correcciones en la balanza de pagos y su incidencia en la intermediación comercial externa

### **1.3 Justificación**

El intercambio entre naciones, producido por el comercio internacional, permite generar utilidades o beneficios por dichas transacciones. Entre los cuales tenemos: incremento en la productividad, disminución de los costos de fabricación, especialización en el trabajo, negocios y producción, ampliación de los mercados, entre otros. Por muy autosuficiente que sea un país, siempre necesitará de algún recurso de producción que no tenga en su nación o que no puede aprovechar plenamente dentro de su mercado.

Debido a la importancia que cada día obtiene el intercambio internacional entre naciones, es fundamental la participación activa en esta actividad. Particularmente para aquellos países que buscan el desarrollo de sus pueblos. Un caso de esto es Venezuela, que a pesar de contar con espacios naturales privilegiado, no ha podido alcanzar el anhelado progreso. Se han señalados diferentes factores que han incidido en el perenne subdesarrollo del país, pero este estudio se enfocará en el sistema arancelario venezolano y su incidencia en las relaciones comerciales externas.

Al enfocarse en el conjunto de normativas y procedimientos que se efectúa en la aduana venezolana, esta investigación podrá precisar si esto interfiere en el libre desenvolvimiento de intercambio comercial con otros países y representará un cúmulo de conocimientos que serán útiles a aquellos agentes que estén interesados en el crecimiento del país.

Se espera también, que este estudio sea utilizado como marco referencial para futuros trabajos de investigación.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO REFERENCIAL**

#### **2.1. Antecedentes de la Investigación**

Con la finalidad de obtener nociones e ideas acerca del trabajo de investigación realizado, se consideró clave para los antecedentes las tesis, trabajos de ascenso u otras investigaciones relacionadas al tema a tratar. Al revisar se encontró lo siguiente:

**OLIVARES, L (2006).** En su trabajo denominado “Impacto de las barreras arancelarias en las empresas importadoras de neumáticos del estado Mérida” para optar al título de especialista en Ciencias Contables, mención tributos, área de aduana, tuvo como conclusión que existen barreras arancelarias que afectan el ingreso de las mercancías a territorio venezolano, como lo son la gran cantidad de trámites y pagos de aranceles y tasas a que da lugar la nacionalización de la mercancía. Así como también le afecta el elevado costo de transporte y fletes.

Por consiguiente, de acuerdo al proyecto planteado se dio a conocer que el impuesto que se paga en la aduana venezolana por la entrada de la mercancía afecta el ingreso de las mismas debido a que se debe cancelar cierta cantidad de dinero para poder tener legalidad en sus productos, por ende es uno de los factores que desmotiva a los importadores a seguir con sus labores.

**CABRERA, E (2011)** en su trabajo "Política arancelaria del ecuador y su incidencia en el comercio exterior 2008 -2010" tuvo como conclusión que la efectividad de la política arancelaria tiende a reducirse a causa de relación directa que se mantiene producción -consumo, al no existir la correspondiente oferta en el mercado interno, los consumidores decidirán importar para así satisfacer sus necesidades, lo cual se ha mantenido alrededor de los últimos años y se acrecentado

al finalizar el año 2010, lo que demuestra que la aplicación de estas medidas son de corte transitorio, no garantizando el equilibrio de la balanza comercial y su efectividad se evidencia en la recaudación tributaria percibida por el país.

Por su parte, este autor en su trabajo manifiesta que la capacidad que se tenía para el logro de un objetivo sobre la política arancelaria ha disminuido con respecto a la reciprocidad entre producción-consumo ya que no existe el ofrecimiento necesario en el mercado y que los consumidores no están dispuestos a pagar más por ello, lo que implica que los compradores optaran por importar para así poder satisfacer sus necesidades.

**VILLA Y (2015)** en su tesis llamada “Efectos de la aplicación de las barreras arancelarias no arancelarias en la importación de preparaciones capilares y su impacto en la producción nacional. Período: 2008-2011” para optar el grado de magíster en negocios internacionales y gestión de comercio exterior, tuvo como conclusión que las barreras arancelarias y no arancelarias que ha aplicado el actual gobierno para la importación de preparaciones capilares, tuvo un efecto directo en la producción nacional. A su vez, fue necesario analizar y cuantificar la incidencia que tiene la reducción de preparaciones capilares en la economía nacional, y el aporte por esta actividad económica, y los beneficios que tiene en el comercio internacional.

## **2.2. Bases Teóricas.**

Para el desarrollo de la investigación es necesario describir los distintos fundamentos relacionados al problema investigado, esto proporcionara una visión amplia de los conceptos utilizados para dar claridad al proyecto. Según Fidiás Arias (2006), “las bases teóricas implican un desarrollo amplio de los concepto y proposiciones que conforman el punto de vista o enfoque adaptado, para sustentar o explicar el problema planteado”

### 2.2.1. Historia del Comercio Internacional.

Los orígenes del comercio se remontan a finales del Neolítico, cuando se descubrió la agricultura. Al principio, la agricultura que se practicaba era una agricultura de subsistencia, donde las cosechas obtenidas eran las justas para la población dedicada a los asuntos agrícolas. Sin embargo, a medida que iban incorporándose nuevos desarrollos tecnológicos al día a día de los agricultores, como por ejemplo la fuerza animal, o el uso de diferentes herramientas, las cosechas obtenidas eran cada vez mayores. Así llegó el momento propicio para el nacimiento del comercio, favorecido por dos factores:

Las cosechas obtenidas eran mayores que la necesaria para la subsistencia de la comunidad.

Ya no era necesario que toda la comunidad se dedicara a la agricultura, por lo tanto parte de la población empezó a especializarse en otros asuntos, como la alfarería o la siderurgia.

Por lo tanto, los excedentes de las cosechas empezaron a intercambiarse con otros objetos en los que otras comunidades estaban especializadas. Normalmente estos objetos eran elementos para la defensa de la comunidad (armas), depósitos para poder transportar o almacenar los excedentes alimentarios (ánforas, etc.), nuevos utensilios agrícolas (azadas de metal...), o incluso más adelante objetos de lujo (espejos, pendientes, entre otros).

Este comercio primitivo, no solo supuso un intercambio local de bienes y alimentos, sino también un intercambio global de innovaciones científicas y tecnológicas, entre otros, el trabajo en hierro, el trabajo en bronce, la rueda, el torno, la navegación, la escritura, nuevas formas de urbanismo entre otros. En la Península Ibérica este periodo se conoce como el Orientalizante, por las continuas influencias recibidas de Oriente. En este momento es cuando surge la cultura ibérica.

Además del intercambio de innovaciones, el comercio también propició un paulatino cambio de las sociedades. Ahora la riqueza podía almacenarse e intercambiarse. Empezaron a aparecer las primeras sociedades capitalistas tal como las conocemos hoy en día, y también las primeras estratificaciones sociales. En un inicio las clases sociales eran simplemente la gente del poblado y la familia del dirigente. Más adelante aparecieron otras clases sociales más sofisticadas como los guerreros, los artesanos, los comerciantes, entre otros.

### 2.2.2. Comercio Internacional.

El comercio internacional, comercio exterior o comercio mundial es el movimiento que tienen los bienes y servicios a través de los distintos países y sus mercados. Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen. Al realizar operaciones comerciales internacionales, los países involucrados se benefician mutuamente al posicionar mejor sus productos e ingresar a mercados extranjeros.

**Según Cornejo Enrique (1996)**, define el comercio internacional como “el intercambio de bienes y servicios entre los residentes de diferentes países”

**Caballero y Padín (2006)** lo definen como “El intercambio de bienes económicos que se efectúa entre los habitantes de dos o más naciones, de tal manera que se de origen a salidas de mercancías de un país (exportaciones) y entradas de mercancías procedentes de otros países (importaciones)”.

En otras palabras se puede entender como comercio internacional la actividad propulsora de intercambio de bienes y servicios que existen entre los países o naciones q integran el planeta, el cual resulta de interés por la contribución a la satisfacción de las necesidades de los países, lo cual permite mejorar las condiciones de vida y de trabajo de la población mundial.



### 2.2.3. Importancia del Comercio Internacional.

Es importante en la medida que contribuye a aumentar la riqueza de los países y de sus pueblos, riqueza que medimos a través del indicador de la producción de bienes y servicios que un país genera anualmente (PIB). Sobre la base de esta convicción se ha defendido la libertad de comercio como un instrumento que permite lograr un objetivo que podemos considerar universal: la mejora de las condiciones de vida y de trabajo de la población mundial que está íntimamente relacionada con la renta económica generada y con su distribución.

### 2.2.4. Ventajas del Comercio Internacional.

Promueve el desarrollo del país.

Crea nuevos puestos de trabajo.

Cada país se especializa en aquellos productos donde tienen una mayor eficiencia lo cual le permite utilizar mejor sus recursos productivos y elevan el nivel de vida de sus trabajadores.

Mayores beneficios e incrementos de ventas, ya q al exportar sus productos a otros lugares podrá conseguir una mejoría sustancial en las ventas de los mismos.

Inversores para su negocio, ya que si se decide realizar operaciones de comercio internacional estará atrayendo a otras personas interesadas en invertir en la empresa y esto permite una disminución de coste de operación.

### 2.2.5. Desventajas del Comercio Internacional.

- Elevación de impuestos, con esto no se puede transferir muchos productos.
- Menor interés o disminución del comercio internacional.
- Mano de obra mal pagada y barata.
- Surgimiento del comercio ilegal o piratería.

- Acuerdos irrazonables y desventajosos con ciertos países.
- Dificultad idiomática, debido a que cada país cuenta con su propio idioma y puede convertirse en una barrera para definir relaciones comerciales satisfactorias.

#### 2.2.6. Características del Comercio Internacional.

El comercio internacional permite al país obtener divisas, es decir, dólares, libras, euros y demás monedas para importar de otros países maquinarias, materias primas y productos terminados para el consumo local.

A través del comercio internacional se puede estimular la generación local de empleo, promoviendo y aumentando la producción destinada a las exportaciones y controlando las importaciones de productos terminados que compitan con los nacionales.

Con el comercio exterior se puede frenar la inflación, al promover las importaciones de productos y servicios que ayuden a entender la demanda interna. Por ejemplo: cuando la lluvia o sequía destruyen las cosechas de arroz. Maíz o cebada, el gobierno por intermedio de su política de comercio exterior, autoriza la exportación de estos productos con lo cual suscribe un gran alza en los precios del mercado.

#### 2.2.7. Principales Convenios y Tratados de Venezuela en el Comercio Internacional.

Venezuela es un país que ha ido creciendo poco a poco en su desarrollo con los convenios y tratados internacionales. Por tal sentido, dichos convenios tienen sus fortalezas y consecuencias en las relaciones con los países participantes, todo esto acarrea diferencias en las áreas de interés de cada país. Venezuela ha suscrito acuerdos bilaterales con los países del continente americano, esto trae activación de la masificación de los medios incorporados al mercado mundial con ganancias

económicas y diplomático con otros países.

De esta forma, se puede observar que los acuerdos y tratados con el mundo son de gran importancia para la evolución del comercio exterior por que la forma de entrar al desarrollo sostenible del país, bajo las competencias y desafíos que esto trae a la industria venezolana. Asimismo, la oportunidad de crecer se presenta no solo en lo económico sino también en lo político, social y cultural. Se considera un gran paso de Venezuela por la participación en el OMC, Mercosur, entre otros que de igual manera se consideran importantes, que son integraciones que el gobierno debe mantener para cohesionar en el mundo de la economía internacional y abrirse nuevos caminos de participación protagónica.

Por ende es de suma importancia la participación del país en convenios y tratados con otros países que llevan al desarrollo de las políticas exteriores y el mejoramiento continuo de las relaciones con otros países buscando un desarrollo integral de la economía venezolana en todos los ámbitos.

#### 2.2.7.1. La Organización Mundial del Comercio (OMC).

Es un Organismo multilateral que establece las normas que rigen el comercio mundial, es un foro de negociación. Su base radica en el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio – GATT, que junto con los Acuerdos Conexos tiene el objeto de desarrollar las relaciones comerciales entre los países miembros, asumiendo la administración y aplicación de los Acuerdos multilaterales y plurilaterales.

A esos acuerdos donde, además, se estableció la forma de la solución de las controversias y el régimen de agricultura, se suman los convenios conexos sobre salvaguardias, acceso a mercados, servicios, propiedad intelectual, subvenciones y compensaciones, antidumping, obstáculos técnicos al comercio, valoración aduanera, procedimientos para licencias de importación y mecanismos de examen de políticas comerciales. Igualmente, se introdujeron asuntos de gran sensibilidad económica y

social, como la conservación del ambiente y explotación de la mano de obra infantil. Venezuela es miembro de la OMC, desde el año 1994.

#### 2.2.7.2. El Mercado Común del Sur (Mercosur).

El Mercado Común del Sur fue creado el 26 de Marzo de 1991, con la suscripción del Tratado de Asunción por parte de La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, es en Diciembre de 1994 con la firma del Protocolo de Ouro Preto cuando se le otorga al Mercosur personalidad jurídica internacional y se establece su estructura institucional.

Con el Protocolo de Ouro Preto se adoptaron los instrumentos fundamentales de política comercial común que rigen la zona de libre comercio, estableciendo un arancel externo común y una zona de libre de aranceles para sus integrantes a partir de 1999, con la sola excepción del azúcar y el sector automotriz. El propósito del Mercosur es promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países del bloque, y avanzar a una mayor integración política y cultural entre sus países miembros y asociados.

Tiene como estados asociados a Bolivia (1996), Chile (1996), Perú (2003), Colombia (2004) y Ecuador (2004). Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador integran actualmente la Comunidad Andina (CAN), bloque con el que el Mercosur también firmó un acuerdo comercial en 1998.

El estatus de Estado asociado se establece por acuerdos bilaterales, denominados Acuerdos de Complementación Económica, firmados entre el Mercosur y cada país asociado. En dichos acuerdos se establece un cronograma para la creación de una zona de libre comercio con los países del Mercosur y la gradual reducción de las tarifas arancelarias entre el Mercosur y los países firmantes.

Venezuela entre los años 2004 y 2006 era estado asociado del Mercosur. No

obstante, el 4 de Julio de 2006 suscribe el protocolo de adhesión a este grupo y finalmente se incorpora como miembro pleno de este esquema el 31 de Julio de 2012.

Sin embargo, los fundadores del Mercosur, Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil, decidieron de forma unánime suspender a Venezuela del bloque por "ruptura del orden democrático".

"La suspensión de Venezuela fue aplicada en función de las acciones del gobierno de Nicolás Maduro y es un llamado para el inmediato inicio de un proceso de transición política y restauración del orden democrático", dice el comunicado suscrito tras una reunión de los cancilleres de los cuatro países en Sao Paulo.

Esta es la segunda vez que el Mercosur, fundado en 1991, aplica esa cláusula suscrita en 1998 en Ushuaia (Argentina) y ratificada y ampliada en 2011, que estipula que "la plena vigencia de las instituciones democráticas es condición esencial" para la integración regional.

En la práctica, la decisión cambia poco y nada la situación de Venezuela en el grupo, ya que el país caribeño se encuentra suspendida del Mercosur desde diciembre de 2016 por incumplir obligaciones comerciales con las que se comprometió cuando se incorporó al bloque en 2012.

El único precedente aplicación del "Protocolo de Ushuaia" se aplicó en 2012 contra Paraguay, tras la destitución del presidente Fernando Lugo.

#### 2.2.7.3. La Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe (Alba).

La Alternativa Bolivariana para América Latina y el Caribe es una propuesta de integración enfocada para los países de América Latina y el Caribe cuyos gobiernos comparten en la actualidad ciertos criterios ideológicos, que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social y comprende un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre sus miembros.

La Alba se constituyó en La Habana (Cuba) el 14 de diciembre de 2004, por el acuerdo de los Gobiernos de Venezuela y Cuba y el 29 de abril de 2006 se sumó Bolivia y en enero de 2007 se firmó un acuerdo por el cual Nicaragua ingresa como cuarto miembro pleno de esta propuesta.

Se fundamenta en la creación de mecanismos que aprovechen las ventajas cooperativas entre las diferentes naciones asociadas para compensar las asimetrías entre esos países. Esto se realiza mediante la cooperación de fondos compensatorios, destinados a la corrección de discapacidades intrínsecas de los países miembros, y la aplicación del Tratado de Comercio de Pueblos (TCP).

El TCP, suscrito el 29 de Abril del 2006 por Cuba, Bolivia y Venezuela, entiende al comercio y la inversión no como fines en sí mismos sino como medios del desarrollo que proporcionen beneficios para los pueblos mediante el fortalecimiento de los pequeños productores, microempresarios, cooperativas y empresas comunitarias, facilitando el intercambio de mercancías con los mercados extranjeros.

#### 2.2.7.4 Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)

En virtud del Tratado de Montevideo, suscrito el 12 de agosto de 1980, vigente desde el 18 de marzo de 1981, se crea la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), que sustituyó a la Asociación Latinoamérica de Libre Comercio (ALALC), con lo cual comienza una nueva etapa del proceso de integración latinoamericano iniciado en 1960.

La Aladi es el mayor grupo latinoamericano de integración. Cuenta en la actualidad con 12 países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela y Cuba. Este último se hizo miembro el 26 de agosto 1999.

El tratado de Montevideo crea un nuevo ordenamiento jurídico operativo para el fortalecimiento del proceso de integración. Entre los cambios originados a raíz de

su aprobación esta la sustitución del programa de liberalización comercial multilateral y sus mecanismos auxiliares orientados a la configuración de una Zona de Libre Comercio, por el establecimiento de una Zona de Preferencias Económicas. Esta comprende tres mecanismos: la Preferencia Arancelaria Regional; los Acuerdos de Alcance Regional; y los Acuerdos de Alcance Parcial.

Las funciones básicas de estos mecanismos se resumen en la promoción y regulación del comercio recíproco de los países de la región, la complementación económica entre sus miembros, y el desarrollo de acciones de cooperación económica que contribuyan a la ampliación de los mercados.

#### 2.2.7.5 Tratado de Libre Comercio Venezuela-Chile

El acuerdo firmado entre Chile y Venezuela es un Acuerdo de Complementación Económica, que tiene por objeto la conformación de una Zona de Libre Comercio y complementar las actividades económicas en las áreas industriales y de servicios de ambos países.

#### 2.2.7.6 El Tratado de Libre Comercio Venezuela-Caricom

El Acuerdo sobre Comercio e Inversiones entre Venezuela y la Comunidad del Caribe (Caricom) fue suscrito en Caracas el 13 de octubre de 1992. Los objetivos de este Acuerdo son:

- Promover el libre comercio con Caricom, mediante libre acceso al mercado venezolano.
- Estimular las inversiones orientadas a aprovechar los mercados de las partes.
- Facilitar la creación y operación de empresas mixtas regionales.
- Apoyar mecanismos para la promoción y protección de inversiones.

La reducción o liberalización arancelaria corresponde a productos provenientes del Caribe que ingresen a Venezuela, pero no viceversa. Comenzó gradualmente

desde el 1° de enero de 1993 hasta llegar a un tratamiento libre de arancel el 1° de enero de 1996 para un universo de productos preestablecido.

#### 2.2.7.7. Otros Acuerdos Suscritos por Venezuela

- Acuerdos de Complementación Económica con Argentina y Brasil, en forma conjunta con la Comunidad Andina (Acuerdos ACE Nos. 48 y 39, respectivamente).
- Acuerdo de Complementación Económica con Cuba.
- Acuerdos de Alcance Parcial con Centroamérica, Guyana, Trinidad y Tobago (Venezuela otorgó preferencias arancelarias, pero no recibió ninguna), Uruguay y Paraguay.
- Venezuela es parte de la Asociación de Estados del Caribe.
- Adicionalmente, Venezuela recibe preferencias arancelarias en base a Los Sistemas Generalizados de Preferencias (SGP) de la Unión Europea, Canadá y Estados Unidos.

#### 2.2.7.8. Tarifa Preferencial General de Canadá

Gracias a su condición de país en vía de desarrollo, Venezuela se beneficia de la TPG canadiense. Además, a los productos venezolanos se les aplica la tarifa de nación más favorecida (NMF) por ser miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

#### 2.2.7.9. Sistema Generalizado de Preferencias de Japón

El arancel de aduanas japonés establece dos tipos de tratamiento: el primero se refiere al gravamen que se aplica a terceros países bajo el sistema NMF, mientras que el segundo corresponde al SGP. Éste último se aplica a los países en vía de desarrollo y consiste en la liberalización absoluta del pago de los derechos de importación.



### 2.2.8. Aranceles

Un arancel es un impuesto indirecto que grava los bienes que son importados o exportados a un país y que tiene dos propósitos: proteger los bienes nacionales y servir como fuente de ingresos para el estado.

El arancel, además, es el texto en donde se encuentran relacionados todos los derechos de aduana convertidos generalmente en una Ley. Esta, es la nomenclatura oficial de mercaderías clasificadas con la determinación de los gravámenes que deben causarse con motivo de la importación y/o la exportación.

El arancel, es también conocido como Derecho de Aduanas. Cuando un país compra una mercancía en el exterior, el gobierno puede acordar que le impondrá un gravamen al importador, antes de autorizarle a que la venda.

Según la Organización Mundial del Comercio (OMC) “Los derechos de aduana aplicados a las importaciones de mercancías se denominan aranceles. Los aranceles proporcionan a las mercancías producidas en el país una ventaja en materia de precios con respecto a las mercancías similares importadas, y constituyen una fuente de ingresos para los gobiernos”.

En efecto, los aranceles aumentan el precio de los bienes importados en el mercado interno, y así proteger los productos nacionales para que no sufran la competencia de bienes más baratos, el mismo tiende a importar y a incrementar la producción nacional.

### 2.2.9. Tipos de Aranceles

En cuanto a los tipos de aranceles encontramos tres (03) tipos de gravamen dependiendo de la manera en que se apliquen:

Ad Valorem: en este caso se aplica un porcentaje sobre el valor total de la carga. Por ejemplo, si el valor de la carga es de 10.000€ y se le aplica un arancel del

5% encontraríamos un pago en concepto de arancel por valor de 500€.

Específicos: en este caso el montante se encuentra preestablecido en función de la cantidad o número de unidades. A modo de ejemplo podemos establecer que se pagarán 100€ por cada tonelada métrica de la mercancía.

Combinado: en este caso se establece un arancel mixto donde se aplica parte del ad valorem y del específico de forma combinada.

#### 2.2.10. Efectos del Arancel.

Prestando atención a los efectos que puede causar la implementación de un arancel encontramos lo siguiente:

Supone una mayor recaudación para quien aplica el gravamen (Estado).

Puede producir a la larga un descenso en las importaciones de los productos sometidos a este arancel.

Aumento del precio del bien sometido al arancel (para poder soportar el gravamen) repercutiendo de forma negativa sobre el consumidor.

Aumento de la producción nacional de todos aquellos bienes y productos sometidos al arancel a fin de evitar las cargas impuestas a los productos importados.

#### 2.2.11. Funciones del Arancel.

El arancel de aduanas desempeña tres (03) funciones esenciales, las cuales son:

**Recaudadora:** Los aranceles correspondientes representan un arte adicional de ingreso para el país por tratarse de un impuesto a la importación. El derecho de aduanas al prever de ingresos fiscales tiene un efecto indirecto positivo en los países que enfrentan dificultades para equilibrar su presupuesto fiscal y para financiar mayores actividades requeridas para el desarrollo social y económico. Este mecanismo representa una de las formas efectivas para obtener financiamiento fiscal.

**Protectora:** Los derechos aduaneros, además de ser una fuente de recaudación, también elevan a un justo nivel los precios de los productos que ingresan al mercado interno teniendo esto como consecuencia la protección de la industria nacional. El arancel es probablemente el instrumento más empleado como medio de protección.

**Selectiva:** Para las naciones desarrolladas, lo más importante es el alcance selectivo del arancel. Se preocupan por la modificación de su estructura industrial y evitan entorpecer el surgimiento de empresas nacionales competitivas en los mercados internacionales.

Es importante señalar que algunos expertos en la materia enlazan la función global del arancel con el grado de desarrollo del país. De esta manera la función recaudadora corresponden a países en desarrollo, ya que el arancel puede representar una fuente muy importante de ingresos.

En los países de desarrollo intermedio, prevalece la función protectora del arancel, ya que han alcanzado algunos grados de industrialización. Por último para las naciones desarrolladas lo más significativo es el alcance selectivo del arancel.

#### 2.2.12. Usos del Arancel.

- Para identificar ordenadamente la mercancía objeto de intercambio.
- Para clasificar y valorar las mercancías para una correcta aplicación de los gravámenes respectivos.
- Para controlar la entrada y salida de productos de acuerdo a la política de comercio exterior establecido.
- Para registrar las estadísticas de comercio exterior de los países.

#### 2.2.13. Importancia de los Aranceles.

- Anima a determinadas empresas ineficientes a producir.

- Eleva los ingresos del estado.
- Permite que la producción nacional aumente.
- Protege los productos nacionales para que no sufran la competencia de los bienes más baratos.

#### 2.2.14. Balanza de Pagos

La balanza de pagos es un registro de todas las transacciones monetarias producidas entre un país y el resto del mundo en un determinado periodo. Estas transacciones pueden incluir pagos por las exportaciones e importaciones del país de bienes, servicios, capital financiero y transferencias financieras. La balanza de pagos contabiliza de manera resumida las transacciones internacionales para un período específico, normalmente un año, y se prepara en una sola divisa, típicamente la divisa doméstica del país concernido. Las fuentes de fondos para un país, como las exportaciones o los ingresos por préstamos e inversiones, se registran en datos positivos. La utilización de fondos, como las importaciones o la inversión en países extranjeros, se registran como datos negativos.

En palabras más sencillas se anotan la totalidad de los pagos e ingresos que realizan los agentes (personas físicas y jurídicas) de un país con los de todos los demás, ordenado según unos principios de contabilidad.

La balanza de pagos se compone de cuatro elementos: balanza por cuenta corriente, balanza de cuenta de capital, balanza de cuenta financiera y cuenta de errores u omisiones

Balanza cuenta corriente: refleja los intercambios de bienes y servicios realizados entre los residentes de un país y los del resto del mundo. Esta balanza se divide en 4 subbalanzas:

Balanza comercial o de mercancías

Balanza de servicios

Balanza de rentas

Balanza de transferencias corrientes

Balanza comercial o de mercancías: recoge el valor de las exportaciones e importaciones de mercancías. En ella las exportaciones representan ingresos y las importaciones pagos. Cuando las exportaciones son superiores a las importaciones se dice que la nación presenta una situación de superávit comercial. Si las importaciones superan a las exportaciones se habla de déficit comercial.

Balanza de servicios. Dentro de esta categoría se incluyen las operaciones que se realizan con productos intangibles, por ejemplo los servicios prestados a otras empresas, servicios de transporte, de viajes, de seguros, etc.

Balanza de rentas: Recoge todas las operaciones relacionadas con la remuneración al trabajo, por ejemplo los salarios por los trabajos realizados para una empresa extranjera. Además también se incluyen las rentas de las inversiones con el exterior, es decir, los intereses de préstamos, dividendos, etc.

Balanza de transferencias corrientes: En esta balanza se encuentran las transacciones corrientes que no exigen contrapartida. Las partidas más comunes son las remesas personales de los extranjeros que tienen su residencia en otro país, las donaciones y las ayudas públicas o privadas.

Balanza de cuenta de capital. En ésta se recogen las transferencias de capital y la adquisición de activos no financieros no producidos (terrenos y recursos del subsuelo). Las transferencias de capital engloban todas aquellas transferencias que tienen como finalidad la financiación de un bien de inversión, entre ellas se incluyen las recibidas de organismos internacionales con el fin de construir infraestructuras. En otras palabras se registran el movimiento de capitales, por ejemplo las ayudas que llegan del extranjero o la compra y venta de bienes que no son financieros Balanza de

cuenta financiera: La balanza financiera recoge los préstamos que pide un país al extranjero y las inversiones o depósitos que los países extranjeros efectúan a un país. En definitiva, la balanza financiera recoge la variación de los activos y pasivos financieros de un país con respecto a los países extranjeros.

Cuenta de errores y omisiones: la cuenta de errores y omisiones abarca lo que se conoce como el capital no determinado. Se dice que es un ajuste por la discrepancia estadística de todas las demás cuentas de la balanza de pagos. En realidad la suma de los saldos de la cuenta corriente y de la cuenta de monetarias internacionales. Esta cuenta se incluye dada la dificultad de calcular con extrema precisión el total de exportaciones e importaciones de un país.

#### 2.2.15. Importancias de la Balanza de Pagos

Cuando se estudia el sistema financiero de un país o incluso del mundo es sumamente importante analizar, su balanza de pagos ya que del mal manejo de estas se originaron muchas de las crisis que se han visto en diversos países a través de los años. Pues la Balanza de pagos es el resumen de todas las transacciones económicas de un país con el resto del mundo, a lo largo de cierto periodo. En ella se encuentran todos los ingresos y egresos de divisas. Esta balanza de pago tiene como objeto detectar los desequilibrios externos y sus causas, cuando ocurren estos desequilibrios posiblemente el país entre en crisis, pero esto ocurre siempre y cuando la inestabilidad, de ambas cuentas que integran la balanza se presente.

#### 2.2.16. Importaciones en Venezuela

Las importaciones venezolanas cerrarán 2017 en un monto de \$18.546 millones, una caída de 21,8% con respecto a 2016, de acuerdo con las estimaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal) presentadas en su informe Perspectivas del Comercio Internacional de la región para este año.

“La situación responde a la recesión por la que atraviesa y a la escasez de

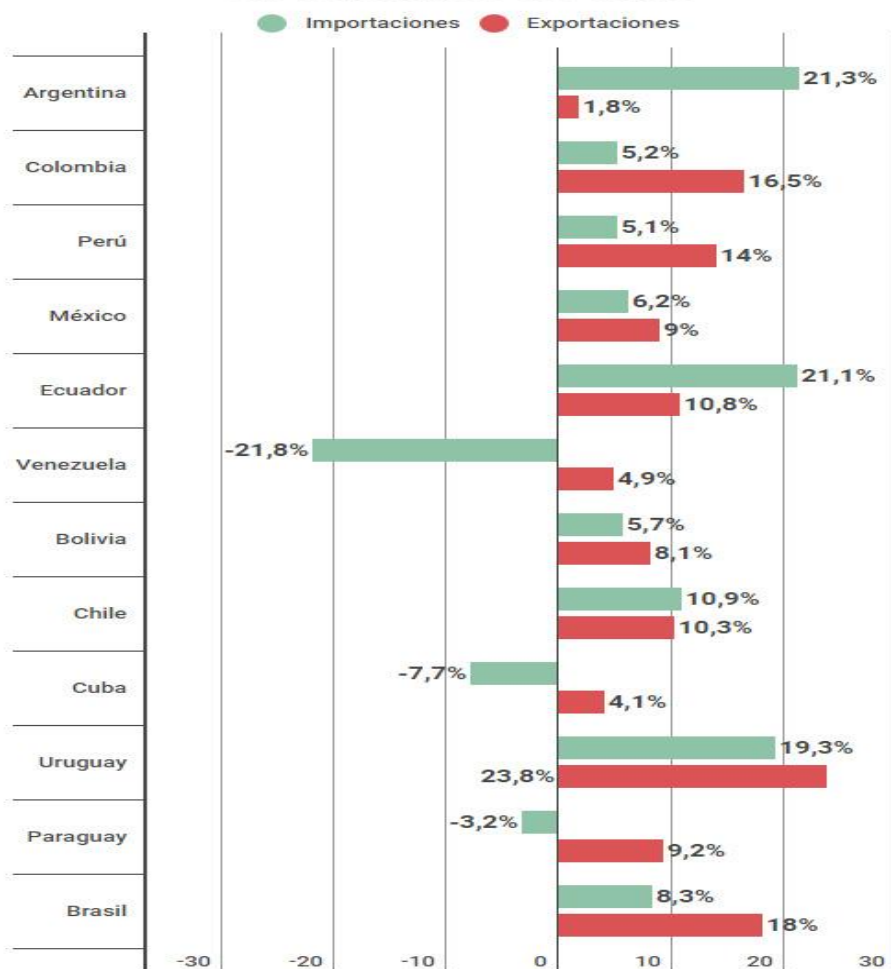
divisas, y a que su producción de maíz, trigo, arroz y cereales se han reducido en los últimos años, aumentando su dependencia de las importaciones”, indica el documento basado en las estadísticas de los países con los que Venezuela comercia pues no recibieron datos oficiales de las autoridades.

La caída de las importaciones es la más grande en la región, a diferencia de otros países petroleros como Ecuador, donde la Cepal calcula que sus compras externas culminaran el año con un alza de 21%.

En términos de volumen la baja que espera el organismo de la ONU en Venezuela se ubica en 27%, también la más alta entre los vecinos.

Por el lado de las exportaciones, la Cepal estima que “Venezuela sufrirá una elevada caída del volumen exportado, que sería compensada con creces por el notable aumento del precio del petróleo. No obstante, la producción de la empresa estatal Petróleos de Venezuela se encuentra tocando mínimos históricos, por lo que la continua volatilidad y las eventuales bajas futuras en el precio del petróleo podrían reducir drásticamente la principal fuente de divisas del país y llevar a una caída del valor de sus exportaciones”

## Proyección 2017 de comercio exterior en términos de valor



Fuente: Cepal

Calculan que la variación será de una caída de 12,1% pero con un alza de 4,9% en términos de valor para cerrar 2017 en \$29.220 millones. Es decir, menos cantidad de producto exportado, pero a un mayor precio que el año pasado.

En cuanto a las importaciones agrícolas, Venezuela destaca por uno de los países



donde estas superan el 20% del total de las compras externas.

La Cepal estima que el valor de las exportaciones de los países de América Latina y el Caribe registrara este 2017 un incremento del 10 después de cinco años de retroceso. El aumento previsto se desglosa en un alza en valor de 6,5% y de un 3,5% en volumen exportado.

También prevé que las importaciones se recuperaran después de cuatro años de caída de su valor y crecerán un 7% en 2017

<http://www.bancaynegocios.com/cepal-importaciones-venezolanas-caeran-218-en-2017/>

## DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

**Arancel:** entendemos por arancel aquel tributo que es aplicado sobre los bienes que son objeto de importación o exportación (este último caso es el menos frecuente). También podemos encontrar aranceles de tránsito que son aquellos aplicados sobre los objetos o mercancías que entran en un país con destino a otro distinto.

**Balanza de Pagos:** es un registro de todas las transacciones monetarias producidas entre un país y el resto del mundo en un determinado periodo. Estas transacciones pueden incluir pagos por las exportaciones e importaciones del país de bienes, servicios, capital financiero y transferencias financieras.

**Comercio:** actividad económica en la que se compran y venden productos, es importante porque de alguna manera todos participamos en ella.

**Exportación:** se define como el envío de un producto o servicio a un país extranjero con fines comerciales.

**Importación:** es el transporte legítimo de bienes y servicios del extranjero los cuales son adquiridos por un país para distribuirlos en el interior de este.

**Internacional:** es aquello perteneciente o relativo a dos o más naciones, a países distintos del propio o que ha trascendido las fronteras nacionales

**Impuesto:** Perteneciente a la clasificación de los tributos. Obligación pecuniaria que el Estado, en virtud de su poder de imperio, exige a los ciudadanos para la satisfacción de sus necesidades. A diferencia de las tasas, el impuesto no implica una contraprestación directa de servicios.

**Mercancía:** Producto del trabajo destinado a satisfacer alguna necesidad del hombre y que se elabora para la venta, no para el propio consumo. Los productos del trabajo se convierten en mercancías tan sólo cuando aparece la división social del

trabajo y cuando existen determinadas formas de propiedad sobre los medios de producción y los frutos del trabajo.

**Comercio Internacional:** Es el movimiento que tienen los bienes y servicios a través de los distintos países y sus mercados. Se realiza utilizando divisas y está sujeto a regulaciones adicionales que establecen los participantes en el intercambio y los gobiernos de sus países de origen. Al realizar operaciones comerciales internacionales, los países involucrados se benefician mutuamente al posicionar mejor sus productos, e ingresar a mercados extranjeros.

**Contribuyente:** Es toda persona física o jurídica que realiza una actividad económica o laboral que genera el pago de un impuesto y que asume una serie de deberes formales de acuerdo al Código Tributario y a las normas y resoluciones de la autoridad tributaria. Asimismo, son contribuyentes aquellas personas con bienes inmobiliarios gravados por la ley.

**Obligación Tributaria:** Las obligaciones tributarias son aquellas que surgen como consecuencia de la necesidad de pagar tributos para el sostenimiento de los gastos del estado. El incumplimiento de las obligaciones tributarias conlleva la correspondiente sanción tributaria

**Convenio:** es un acuerdo de voluntades, una convención o un contrato.

## **CAPITULO III**

### **MARCO METODOLÓGICO**

#### **3.1 Tipo de Investigación**

Cuando se va a resolver un problema en forma científica, es muy conveniente tener un conocimiento detallado de los posibles tipos de investigación que se pueden seguir. Este conocimiento hace posible evitar equivocaciones en la elección del método adecuado para un procedimiento específico. (Tamayo y Tamayo, 2003, (p. 37).

La escogencia del tipo de investigación determinará los pasos a seguir en el objeto de estudio así como las técnicas y métodos que puedan emplearse en el mismo. En general determinará todo el enfoque de la investigación influyendo en instrumentos, y hasta la manera de cómo se analizarán los datos recaudados.

De acuerdo a la realización de este trabajo se ha determinado que el tipo de investigación que se va a realizar es de tipo documental y descriptiva de acuerdo al problema planteado y a los objetivos anteriormente expuestos.

La investigación documental se concreta exclusivamente en la recopilación de información en diversas fuentes, es aquella que se basa en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales, dentro de estas fuentes se pueden conseguir fuentes documentales impresas como lo son libros, folletos, tesis y trabajos de grado, revista entre otros, fuentes audiovisuales como películas, videos, discursos, entrevistas y las fuentes electrónicas como páginas web, publicaciones periódicas en línea, documentos obtenidos a través de correo electrónico, documentos digitalizados, entre otras.

Por otro lado la investigación descriptiva según Fideas Arias consiste en la

caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere

Como en toda investigación, el propósito de estos dos tipos de investigación es el aporte de nuevos conocimientos que ayuden a clarificar el problema planteado.

### **3.2 Nivel de Investigación**

El nivel de una investigación viene dado por el grado de profundidad y alcance que se pretende con la misma. En este el investigador debe asumir cual será el nivel que predomina en la investigación dentro de las cuales se encuentran exploratoria, descriptiva, explicativa y correlacional.

Así el nivel de investigación establece hasta qué punto se llevará a cabo el estudio problema planteado. Tomando en cuenta el tipo de investigación, se conocerá el nivel en el cual se basa todo el estudio. También el nivel permite saber qué factores tienen que intervenir para el desarrollo de toda la investigación.

Para efectos de esta investigación el nivel utilizado para la realización de este trabajo es de tipo descriptivo.

Según el autor (Fidias G. Arias (2012), define: la investigación descriptiva consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno, individuo o grupo, con el fin de establecer su estructura o comportamiento. Los resultados de este tipo de investigación se ubican en un nivel intermedio en cuanto a la profundidad de los conocimientos se refiere.(pag.24)

Mediante este tipo de investigación, que utiliza el método de análisis, se logra caracterizar un objeto de estudio o una situación concreta, señalar sus características y propiedades. Combinada con ciertos criterios de clasificación sirve para ordenar, agrupar o sistematizar los objetos involucrados en el trabajo indagatorio. En otras palabras el investigador se centra en las características y consecuencias relevantes del

problema de investigación para posteriormente ser analizados.

### **3.3 Diseño de investigación**

Según Fideas G. Arias (2012) El diseño de investigación es la estrategia general que adopta el investigador para responder al problema planteado. En atención al diseño, la investigación se clasifica en: documental, de campo y experimental.

En este trabajo de investigación se precisará la técnica y el plan de acción adecuado al tipo de investigación, lo cual soportara la solución del problema planteado. En el diseño también se establece la estrategia a seguir para obtener resultados positivos, además de definir la forma de encontrar respuestas a los interrogantes

Para la elaboración de esta indagación se adoptó la táctica de investigación documental la cual es una técnica que consiste en la selección y recopilación de información por medio de documentos y materiales bibliográficos, de bibliotecas, hemerotecas, centros de documentación e información.

### **3.4 Fuentes de Investigación Documental**

Para Fideas G. Arias (2006), fuente es todo lo que suministra datos o información. Según su naturaleza, las fuentes de información pueden ser documentales (proporcionan datos secundarios), y vivas (sujetos que aportan datos primarios).

La misma se refiere a que las fuentes documentales pueden ser documentos escritos, como libros, periódicos, revistas, actas notariales, tratados, encuestas, entre otros ,documentos fílmicos, tales como: películas, diapositivas, entre otros. Estas se utilizan para fundamentar una certeza ya que nos muestran datos e información útil que queremos abordar en la investigación

### 3.5 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

Para Fidias G. Arias (2006), se entenderá por técnica, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información. Las técnicas son particulares y específicas de una disciplina, por lo que sirven de complemento al método, el cual que posee aplicabilidad general.

Diseños	Técnicas	Instrumentos
Diseño de investigación documental	Análisis documental	Fichas Computadoras y sus unidades de almacenaje
	Análisis de contenido	Cuadro de registro y clasificación de las categorías

Según Fidias G. Arias (2006), un instrumento de recolección de datos es un dispositivo o formato (en papeles o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.

Son ejemplos de instrumentos:

- Un cuestionario en cuya estructura quedan registradas las respuestas suministradas por el encuestado.
- Una libreta en la que el investigador anota lo observado.
- Computadoras portátiles con sus respectivas unidades para almacenaje de información: disco duro, CD o memorias portátiles (pendrive).
- Dispositivos tales como cámara fotográfica y de video (filmadora), grabador de audio, entre otros

En líneas generales la técnica son las distintas maneras, formas o procedimientos de recolectar, conservar u obtener los datos, mientras que los

instrumentos son los medios materiales o recursos a través de los cuales se hace posible la obtención y archivo de la información requerida para la investigación.

### **3.6 Recopilación Bibliográfica**

Sabino (2002), dice que el principal beneficio que el investigador obtiene mediante una indagación bibliográfica es que puede incluir una amplia gama de fenómenos, la que no solo tiene que basarse de los hechos a los cuales él tiene acceso de un modo directo sino que puede extenderse para abarcar una experiencia inmensamente mayor.

Mediante esta técnica se alcanzó adquirir la indagación precisa para desenvolver parte del corazón del trabajo como lo son las bases teóricas, ya que sobre esta se construye una fracción del trabajo que compone esta investigación.

Esta destreza permitió recoger las distintas indagaciones, búsquedas, pesquisas o averiguaciones a través de libros, documentos, internet, entre otros que soportaron el objetivo de esta investigación.

### **3.7 Técnicas de Procesamiento y Análisis de Resultados**

Fidias G. Arias (2004), define que en este punto se describen las distintas operaciones a las que serán sometidos los datos que se obtengan: clasificación, registro, tabulación y codificación si fuere el caso.

El procesamiento de los datos no es otra cosa que el registro de los datos obtenidos por los instrumentos empleados, mediante una técnica analítica en la cual se comprueba la hipótesis y se obtienen las conclusiones...Por lo tanto se trata de especificar el tratamiento que se dará a los datos, ver si se pueden clasificar, codificar y establecer categorías precisas con ellos

En lo referente al análisis, se definirán las técnicas lógicas (inducción, deducción, análisis- síntesis) o estadísticas (descriptivas o inferencial), que serán



empleadas para descifrar lo que revelan los datos recolectados.

Al respecto Balestrini M. (2001), “El propósito del análisis es resumir las observaciones llevadas a cabo de forma tal que proporcione respuestas a las interrogantes de investigación”.

## **CAPÍTULO IV**

### **ALCANCE DE LOS OBJETIVOS**

#### **4.1 Legislación Venezolana Aplicable en los Derechos Aduanales**

En el caso venezolano, existe un compendio de leyes, normas y reglamentos que regula los derechos aduanales. Empezando por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Aduana, el Código Orgánico Tributario y las demás leyes, decretos, providencias y reglamentos vinculados directamente con el trámite aduanero internacional.

#### **4.2 Constitución de la República Bolivariana de Venezuela**

Es el documento vigente que contiene la ley fundamental del país, dentro de cuyo marco deben ceñirse todos los actos legales.

##### **Artículo 112**

Todas las personas pueden dedicarse libremente a la actividad económica de su preferencia, sin más limitaciones que las previstas en esta Constitución y las que establezcan las leyes, por razones de desarrollo humano, seguridad, sanidad, protección del ambiente u otras de interés social. El Estado promoverá la iniciativa privada, garantizando la creación y justa distribución de la riqueza, así como la producción de bienes y servicios que satisfagan las necesidades de la población, la libertad de trabajo, empresa, comercio, industria, sin perjuicio de su facultad para dictar medidas para planificar, racionalizar y regular la economía e impulsar el desarrollo integral del país.

Esto hace referencia a que todas las personas pueden desenvolverse en cualquier actividad económica siempre y cuando este legal y dentro del marco que establezca la ley. De allí que, se establezca, el derecho y la libertad de los ciudadanos

de ejercer el comercio. Aunado a eso, se le faculta al Estado para regular la economía, que pueda surgir dentro y fuera del territorio venezolano, e impulsar el desarrollo del país. Estableciéndose los mecanismos pertinentes para que el gobierno haga todo lo necesario para que el comercio crezca y así beneficie a toda la población.

### **Artículo 133**

Toda persona tiene el deber de coadyuvar a los gastos públicos mediante el pago de impuestos, tasas y contribuciones que establezca la ley.

De acuerdo a lo señalado, es necesario comprender que los beneficios que genera el comercio internacional a las empresas que se dedican a esta labor es cuantiosa, por lo que es justo y necesario que se le retribuya al Estado una parte de éstos en forma de tributos, tasas y contribuciones, que se destinan al gasto público. De allí que, los tributos aduaneros represente una fuente de ingreso que utiliza el Estado para el cumplimiento de sus fines y el financiamiento de las actividades destinadas a aumentar el bienestar social de los ciudadanos. y a su vez al correcto funcionamiento de las entidades aduaneras.

### **Artículo 153**

La República promoverá y favorecerá la integración latinoamericana y caribeña, en aras de avanzar hacia la creación de una comunidad de naciones, defendiendo los intereses económicos, sociales, culturales, políticos y ambientales de la región. La República podrá suscribir tratados internacionales que conjuguen y coordinen esfuerzos para promover el desarrollo común de nuestras naciones, y que aseguren el bienestar de los pueblos y la seguridad colectiva de sus habitantes. Para estos fines, la República podrá atribuir a organizaciones supranacionales, mediante tratados, el ejercicio de las competencias necesarias para llevar a cabo estos procesos de integración. Dentro de las políticas de integración y unión con Latinoamérica y el Caribe, la República privilegiará relaciones con Iberoamérica, procurando sea una política común de toda nuestra América Latina. Las normas que se adopten en el

marco de los acuerdos de integración serán consideradas parte integrante del ordenamiento legal vigente y de aplicación directa y preferente a la legislación interna.

La Carta Magna promueve la integración Latinoamericana y Caribeña, a través de tratados y convenios establecidos entre los países implicados. Atribuyéndose a organismos supranacionales dicho proceso de asociación. El objetivo principal de buscar la incorporación del país es propiciar un espacio común que generara más oportunidades comerciales y de inversiones a través de la integración competitiva de las economías nacionales de los países integrantes al comercio internacional.

### **4.3 Ley Orgánica de Aduanas**

#### **Artículo 1**

Los derechos y obligaciones de carácter aduanero y las relaciones jurídicas derivadas de ellos, se regirán por las disposiciones de esta Ley y su Reglamento, así como por las normas de naturaleza aduanera contenidas en los Tratados y Convenios Internacionales ratificados por la República, en las obligaciones comunitarias y en otros instrumentos jurídicos vigentes, relacionados con la materia.

La Administración Aduanera tendrá por finalidad intervenir, facilitar y controlar la entrada, permanencia y salida del territorio nacional, de mercancías objeto de tráfico internacional y de los medios de transporte que las conduzcan, con el propósito de determinar y aplicar el régimen jurídico al cual dichas mercancías estén sometidas, así como la supervisión de bienes inmuebles cuando razones de interés y control fiscal lo justifiquen.

Este marco legal complementará la Constitución y regulará específicamente el derecho aduanal. Además, el contenido de este artículo indica que se debe tomar en consideración los convenios, tratados y otros mecanismos de

negociación que llevan a la consolidación de procesos de integración para facilitar el comercio internacional en pro de la globalización de la economía mundial.

#### **Artículo 49**

El reconocimiento es el procedimiento mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el régimen aduanero y demás disposiciones legales a la que se encuentra sometida la introducción o la extracción de las mercancías declaradas por los interesados, conforme a la documentación exigida por esta ley y su reglamento para la aplicación de ese régimen. El reconocimiento podrá practicarse de forma selectiva y/o aleatoria.

Esto se refiere al examen minucioso realizado por la aduana a las mercancías que se van a importar o exportar y comprobar que los interesados cumplan con los deberes que se establezcan en la ley.

#### **Artículo 50**

Cuando fuere procedente, formarán parte del reconocimiento las actuaciones de verificación de la existencia y estado físico de los efectos, de la documentación respectiva, de identificación, examen, clasificación arancelaria, restricciones, registros u otros requisitos arancelarios, determinación del valor en aduana, certificados de origen, medida, peso y contaje de las mercancías, a que hubiere lugar.

Podrá realizarse el reconocimiento documental o físico de la totalidad de los documentos que se presenten ante la aduana.

#### **Artículo 82**

La importación, exportación y tránsito de mercancías estarán sujetos al pago del impuesto que autoriza esta Ley, en los términos por ella previstos.

Se refleja el compromiso que genera realizar actividad de comercio

internacional por lo que conlleva la importación, exportación y tránsito de toda mercancía con el pago de impuesto para poder realizarla de forma legal.

### **Artículo 83**

La tarifa aplicable para la determinación del impuesto aduanero será fijada en el Arancel de Aduanas. En dicho Arancel, las mercancías objeto de operaciones aduaneras quedarán clasificadas así: gravadas, no gravadas, prohibidas, reservadas y sometidas a otras restricciones, registros u otros requisitos. La calificación de las mercancías dentro de la clasificación señalada solamente podrá realizarse a través del Arancel de Aduanas, siendo absolutamente nula la calificación que no cumpla con esta formalidad.

En lo referente a este artículo, las mercancías dispuestas al comercio internacional estarán diferenciadas por las formas que establece la ley, en caso de ser gravadas pagaran impuestos. Ahora bien, las no gravadas se exonera del pago a las mismas y si se encuentra prohibidas no se puede comercializar legalmente y conlleva pena carcelaria. En cuanto a las mercancías reservadas, estas no pueden comercializarse por cualquier persona si no que requieren de permisos especiales que provee el Estado o simplemente se reversa el derecho solo a éste.

### **Artículo 84**

El impuesto a que se refiere el artículo anterior, podrá ser de tipo "ad valorem", específico o mixto y estará comprendido dentro de los siguientes límites:

- Entre un centésimo por ciento (0,01%) y el quinientos por ciento (500%) del valor de las mercancías.
- Entre cinco diez milésimas de bolívar (0,0005) y cien bolívares (Bs. 100,00) por unidades del sistema métrico decimal.

Se establecen los parámetros que se debe considerar para aplicar el gravamen aduanero. También, indica el tipo de modalidad que se tomará en cuenta para aplicar el impuesto. Puede ser a través del impuesto ad-valorem que tiene una base expresada en el valor monetario de las mercancías y una alícuota porcentual. Además, se puede utilizar los impuestos específicos que atienden al peso, longitud o volumen, expresadas en unidades del sistema métrico decimal y su alícuota se forma al combinar una de dichas unidades con una expresión monetaria. Y por último, los impuestos mixtos, son el resultado de la combinación de los dos anteriores.

**Artículo 85** El reglamento determinará los elementos constitutivos, el alcance, las formas, medios y sistemas que deben ser utilizados para la verificación y fijación de la base imponible de los impuestos previstos en el Arancel de Aduanas.

A través del Reglamento de la Ley Orgánica de Aduanas se establecerá el alcance, la verificación y fijación de la base imponible para el pago arancelario en cuestión.

#### **Artículo 86**

Las mercancías causarán los impuestos establecidos en el artículo 84, a la fecha de su llegada a la zona primaria de cualquier aduana nacional habilitada para la respectiva operación y estarán sometidas al régimen aduanero vigente para esa fecha.

Cuando se trate de exportación de mercancías a ser reconocidas fuera de la zona primaria de la aduana, se aplicará el impuesto y el régimen aduanero vigente para la fecha de registro de la declaración presentada a la aduana.

En caso de zonas, puertos o almacenes libres o francos, o almacenes aduaneros (in bond), cuando las mercancías vayan a ser destinadas a uso o

consumo en el territorio aduanero nacional, se aplicará el impuesto y el régimen aduanero vigente para la fecha del registro de la declaración formulada ante la aduana del respectivo manifiesto.

El artículo hace referencia al hecho generador de la obligación aduanera, la llegada de mercancía a la zona primaria, sitio autorizado por la autoridad aduanera para que se realicen las operaciones de recepción, cargue, descargue, almacenamiento y movilización de mercancías . Además, se considera, las zonas y puertos libres o francos del país, ya que en tales territorios especiales existen aduanas principales y subalternas a través de las cuales ingresan y egresan los bienes inherentes al comercio exterior.

#### **4.4 Código Orgánico Tributario**

**Artículo 13** La obligación tributaria surge entre el Estado, en las distintas expresiones del Poder Público, y los sujetos pasivos, en cuanto ocurra el presupuesto de hecho previsto en la ley. La obligación tributaria constituye un vínculo de carácter personal, aunque su cumplimiento se asegure mediante garantía real o con privilegios especiales.

La obligación tributaria es un vínculo jurídico, en virtud del cual, una persona en calidad de sujeto pasivo(persona física o jurídica) está obligado al pago de una suma de dinero por concepto de tributo y sus accesorios, siempre y cuando ocurra el presupuesto de hecho establecido en la ley.

#### **Artículo 23.**

Los contribuyentes están obligados al pago de los tributos y al cumplimiento de los deberes formales impuestos por este Código o por normas tributarias.



## **4.5 Reglamento de la ley Orgánica de Aduanas**

### **Artículo 36**

La tasa por servicios de aduana se causará y se hará exigible cuando la documentación correspondiente a la introducción o extracción de las mercancías sea registrada por la oficina aduanera respectiva. Dicha tasa se recaudará en la misma forma y oportunidad que los impuestos correspondientes.

### **Artículo 37**

Los usuarios del servicio aduanero pagarán la tasa por servicio de aduana así:

a) Cinco por ciento (5%) ad-valorem, por las mercancías que se introduzcan por vía marítima, aérea o terrestre;

b) Dos por ciento (2%) ad-valorem por las mercancías que se introduzcan por vía de bultos

Postales.

Los artículos antes citados se refieren al porcentaje a declarar y pagar por las mercancías que introduce para ejercer una exportación o la que se piensa retirar de una importación realizada, siendo estos porcentajes de 5% del costo total de la mercancía y 2% en caso de bultos postales, este arancel se hará exigible al momento de introducir la documentación que corresponda.

### **Artículo 39**

El cálculo de la tasa por servicio de aduana se fijará para las importaciones sobre el valor normal de las mercancías en aduana.

Lo que se refiere al costo neto de la mercancía en aduanas será la base para fijar la tasa de impuesto por el servicio que presta la aduana para ejercer el

comercio internacional en forma de importaciones.

### **Artículo 228**

En la declaración de las mercancías, las clasificaciones arancelarias de las mismas se efectuarán de conformidad con la Ley y este reglamento y se ajustarán en todo a los términos utilizados en el arancel de aduanas.

### **Artículo 229**

La importación, exportación y tránsito de las mercancías quedan sometidas al pago de los gravámenes ad-valorem, específicos o mixtos y al Régimen Legal establecido en el arancel de aduanas.

Para la declaración y clasificación de las mercancías en materia arancelaria el artículo 228 hace referencia a que se debe realizar la clasificación apeados a la ley orgánica de aduanas y al reglamento vigente. Por otra parte el art 229 refleja los tipos de pagos de gravámenes dispuestos para el régimen legal de adunas donde señala que pueden ser aplicados ad-valorem, específicos o mixtos.

### **Artículo 230**

La interpretación y aplicación oficial del arancel de aduanas es función del Ministerio de Hacienda, y para el ejercicio de las mismas se considerarán como parte integrante de la estructura legal de dicho arancel, las modificaciones introducidas por el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas, a la Nomenclatura y a sus notas explicativas.

### **Artículo 232**

El Ejecutivo Nacional, en Consejo de Ministros, por decreto o resolución del Ministerio de Hacienda, podrá incorporar al arancel de aduanas, las modificaciones que introduzca el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas,

a la nomenclatura y a las notas explicativas.

En los art 230 al 232 el Ejecutivo Nacional será el único ente encargado de incorporar modificaciones al arancel de aduanas vigente ya sea por medio de decretos o actualizaciones de la vigente nomenclatura que introduzca el Consejo de Cooperación Aduanera de Bruselas.

Decreto de reforma de arancel de aduanas N° 2.647.

Para el de las mercancías en este Arancel y se adopta la Nomenclatura Arancelaria Común de los Estados Partes del Mercosur (NCM), basada en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías (SA) del Consejo de Cooperación Aduanera (CCA) - Organización Mundial de Aduanas (OMA).

El 30 de enero de 2017 entró en vigencia el Decreto N° 2.647, por medio del cual se establece el ordenamiento de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.281, el día 30 de diciembre de 2016. En ella se establece la nomenclatura que utilizan los países miembros del Mercosur, Venezuela al estar adherida toma parte de la nueva nomenclatura arancelaria y los cambios que conlleva en sus aduanas además del impacto en el comercio internacional.

Todos los artículos contenidos en este decreto reseñan las modificaciones necesarias para la utilización de la nomenclatura del Mercosur y los distintos aspectos aplicables en materia arancelaria a los países miembros de dicho acuerdo, además de los demás países de la región con convenios suscritos.

## **4.6 Tratados y Convenios Internacionales realizados por Venezuela en Materia Arancelaria**

Las relaciones comerciales entre países, por lo general, se establecen a través de acuerdos y convenios. Se busca con éstos ampliar la comercialización, mediante la eliminación de barreras arancelarias y otras limitaciones en el comercio. Las alianzas que Venezuela ha establecido con otras naciones son de tipo multilateral, regional y bilateral. Con respecto a la primera, el país se ha integrado en varias organizaciones internacionales con la finalidad de lograr un desarrollo integral de los Estados. Uno de los objetivos que busca este tipo de uniones es la eliminación o reducción de las barreras comerciales al libre comercio, entre las cuáles se encuentra los derechos arancelarios. A continuación se indican algunos de los organismos que Venezuela ha firmado convenios de integración en materia arancelaria:

### **4.6.1. Organización Mundial de Comercio (OMC)**

Es un organismo internacional que establece las normas que rigen el comercio entre los países. Su base radica en el Acuerdo de General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, GATT, que junto con los Acuerdos Conexos tiene el objeto de desarrollar las relaciones comerciales entre los países miembros. El objetivo es garantizar que los intercambios comerciales se realicen de la forma más fluida, previsible y libre posible. Esto se lograría, según el Preámbulo del Acuerdo por el que establece la OMC, a través la reducción o eliminación progresiva de los aranceles y otros obstáculos al comercio. Venezuela es miembro de la OMC, desde el año 1994.

La participación de Venezuela como miembro de este organismo fue muy activa en sus inicios. De hecho, en 1995 el país estrenó el mecanismo de solución de diferencias, al demandar junto con Brasil, a EE.UU en la OMC por sus medidas discriminatorias en contra de las gasolinas reformulada proveniente de

Venezuela y que al momento de la demanda afectaba un valor de exportaciones de PDVSA de \$60 millones de dólares anuales. La OMC sentenció que EE.UU, en efecto, violaba las disposiciones de Trato Nacional del GATT en contra de Venezuela y ordenó a ese país tomar medidas correctivas que evitaran esa discriminación. Igualmente Venezuela participó como demandante de la Unión Europea en contra del régimen de importación de bananas que discriminaba en contra de las exportaciones venezolanas de ese producto al mayor mercado importador de bananas del mundo. Una vez más los paneles de la OMC que examinaron este reclamo en distintas ocasiones fallaron a favor de los alegatos de Venezuela, Colombia, Ecuador, y Guatemala y la UE se vio obligada a cambiar su régimen de importaciones bananeras y a compensar a los afectados.

Sin embargo, a partir de 2002, la actuación de Venezuela en la OMC entrará en un receso y posteriormente en una actuación signada por la confrontación y la crítica permanente al papel del sistema multilateral del comercio y en general de los organismos internacionales.

<http://wp.diplomaticosescritores.org/article/iii-la-omc-venezuela-una-oportunidad-perdida/>

#### 4.6.2. Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi)

Constituye una organización supranacional de ámbito sudamericano que tiene como objetivo fomentar un desarrollo económico armonioso y equilibrado de la región, que conduzca al establecimiento de un mercado común

La Aladi es el mayor grupo latinoamericano de integración. Cuenta en la actualidad con 13 países miembros: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, Venezuela, Cuba y Panamá.

Su Tratado establece un ordenamiento jurídico operativo para el fortalecimiento del proceso de integración y está orientado a la configuración de

una Zona de Libre Comercio para el establecimiento de una Zona de Preferencias Económicas.

La Zona de Preferencias Económicas comprende tres mecanismos: la Preferencia Arancelaria Regional; los Acuerdos de Alcance Regional; y los Acuerdos de Alcance Parcial. Las funciones básicas de estos mecanismos se resumen en la promoción y regulación del comercio recíproco de los países de la región, la complementación económica entre sus miembros, y el desarrollo de acciones de cooperación económica que contribuyan a la ampliación de los mercados.

El Tratado de Montevideo está abierto a la adhesión de cualquier país latinoamericano. De hecho, el 26 de agosto de 1999 se perfeccionó la primera adhesión al Tratado de Montevideo 1980, con la incorporación de la República de Cuba como país miembro de la Asociación.

#### 4.6.3. Alianza Bolivariana para América –Tratado de Comercio de los Pueblos (Alba- TCP)

Es una propuesta de integración, que se constituyó el 14 de diciembre de 2004, enfocada para los países latinoamericanos y caribeños que pone énfasis en la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Se concreta en un proyecto de colaboración y complementación política, social y económica entre países de esta región. El Alba parte de la visión solidaria de la integración latinoamericana, pero que se materializa en la suscripción de acuerdos de cooperación. Los principios del ALBA se materializaron por primera vez en el Acuerdo suscrito entre Cuba y Venezuela en diciembre del año 2004. Las actividades que han desarrollado ambos países al amparo de este acuerdo constituyen un buen ejemplo de lo que es posible concretar en el marco del Alba.

Con la firma del tratado Alba, Cuba y Venezuela acordaron pasos concretos de liberalización, así como una serie de proyectos de cooperación

en materia económica y social. Por ejemplo. El intercambio de bienes y mercancías puede llevarse a cabo en forma de un negocio de compensación. Cuba elimina todos sus aranceles y sus barreras no arancelarias para productos venezolanos, mientras que Venezuela elimina barreras no arancelarias para mercancías y servicios cubanos. Inversiones de empresas estatales y mixtas están liberadas del pago de impuestos a las utilidades, hasta amortizar la inversión. Cuba renuncia a su participación en filiales cubanas de empresas estatales venezolanas, es decir, le concede a los venezolanos una propiedad del cien por ciento.

En cuanto a los proyectos de cooperación, un aporte central cubano está en los servicios de salud y educación. Venezuela, en cambio, ofrece transferencias de tecnología y financiamiento en los sectores de energía y de infraestructura, al tiempo que provee a Cuba de petróleo en términos preferenciales.

Con su ingreso al Alba, Bolivia trajo consigo el concepto de Tratado de Comercio de los Pueblos (TCP). Esta propuesta es bastante similar a los principios de la alianza, aunque hace mayor énfasis en la incorporación de modalidades de producción cooperativistas e indígenas. Según el TCP, el comercio debe servir para el fortalecimiento de los pequeños productores, microempresarios, cooperativas y empresas comunitarias. <http://www.miraicrida.org/ALBA.pdf>

#### 4.6.4. Mercosur

El Mercado Común del Sur fue creado el 26 de Marzo de 1991, con la suscripción del Tratado de Asunción por parte de La República Argentina, la República Federativa de Brasil, la República del Paraguay y la República Oriental del Uruguay. Sin embargo, es en Diciembre de 1994 con la firma del Protocolo de OuroPreto cuando se le otorga a este bloque de integración personalidad jurídica

internacional y se establece su estructura institucional.

Con el Protocolo de Ouro Preto se adoptaron los instrumentos fundamentales de política comercial común que rigen la zona de libre comercio, estableciendo un arancel externo común y una zona de libre de aranceles para sus integrantes a partir de 1999, con la sola excepción del azúcar y el sector automotriz. Su propósito es promover el libre intercambio y movimiento de bienes, personas y capital entre los países del bloque, y avanzar a una mayor integración política y cultural entre sus países miembros y asociados.

Venezuela entre los años 2004 y 2006 era estado asociado del Mercosur, no obstante el 4 de Julio de 2006 suscribe el protocolo de adhesión al mismo y finalmente se incorpora como miembro pleno de este esquema el 31 de Julio de 2012.

Los primeros intentos de acercamientos de Venezuela a este grupo, fueron dados en el marco de la Comunidad Andina, con la suscripción, el 16 de abril de 1998, de un Acuerdo Marco para la creación de una Zona de Libre Comercio entre ambos bloques de integración. Adicionalmente a este Acuerdo, los países de la CAN firmaron Acuerdos de Complementación Económica (ACE) con el Mercosur, como muestra del interés en alcanzar éste compromiso. Bolivia desde 1996 ya había suscrito el ACE N° 36 para el establecimiento de una Zona de Libre Comercio, y Perú realizó lo propio el 25 de agosto de 2003, con la suscripción del ACE N° 58. Los últimos países de la CAN, en alcanzar Acuerdos de Complementación Económica con el Mercosur, fueron Colombia, Ecuador y Venezuela, que suscribieron el 16 de diciembre de 2003, en Montevideo-Uruguay, el ACE N°59, que entraría en vigor el 1 de julio de 2004. A través de la suscripción de los ACE, nuestro país al igual que el resto de los miembros de la CAN, adquirieron el carácter de Estados asociados al Mercosur.

En el mes de junio de 2005, el presidente de Venezuela, Hugo Chávez



solicita la incorporación al Mercosur como miembro pleno, solicitud que se concreta meses más tarde en la XXIX Reunión del Consejo del Mercado Común del Mercosur, celebrada en Montevideo-Uruguay, los días 7 y 9 de diciembre de 2005, con la firma del Acuerdo Marco para la adhesión correspondiente. En el documento suscrito se fijan las bases sobre las cuáles Venezuela negociaría su condición de miembro pleno, estableciéndose dentro los aspectos más relevantes, la creación de un Grupo Ad hoc integrado por representantes de los estados partes del Mercosur y la República Bolivariana de Venezuela para negociar los plazos y condiciones que determinarían el proceso de incorporación al Mercosur; y la participación de nuestro país con derecho a voz en las reuniones del Consejo del Mercado Común (CMC), el Grupo del Mercado Común (GMC) y los demás Órganos del Mercosur.

El proceso formal para el ingreso del país al Mercosur, culminó el 4 de julio de 2006, con la firma en Caracas, del Protocolo de Adhesión de la República Bolivariana de Venezuela al Mercosur. Dicho instrumento contempla, entre sus disposiciones más resaltantes: 1) La adhesión de Venezuela al Tratado de Asunción, al Protocolo de Ouro Preto y al Protocolo de los Olivos para la Solución de Controversias; 2) Un plazo de cuatro años contados a partir de la entrada en vigencia del presente Protocolo, para que nuestro país adopte el acervo normativo vigente del Mercosur, la Nomenclatura Común y el Arancel Externo Común (AEC); 3) Establecimiento de plazos diferentes para la adopción de una Zona de Libre Comercio (Argentina a Venezuela: 1 de enero de 2010; Brasil a Venezuela: 1 de enero de 2010; Paraguay a Venezuela: 1 de enero de 2013; Uruguay a Venezuela: 1 de enero de 2013; Venezuela a los países del Mercosur: 1 de enero de 2012); 4) Las normas y disciplinas del ACE N° 59, que rige la relación comercial entre las partes quedarán sin efecto a más tardar el 1 de enero de 2014; 5) Integración de Venezuela a la Delegación del Mercosur, que realice negociaciones con terceros.

<https://www.aporrea.org/internacionales/a181648.html>

Unión de Naciones Suramericanas (Unasur)

El tratado constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas, fue firmado el 23 de mayo de 2008 por un grupo de 12 países suramericanos, entre los cuales se encuentran: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay, Colombia y Venezuela.

Éste tiene como objetivo construir de manera participativa y consensuada, un espacio de integración y unión en el ámbito cultural, social, económico y político, dando prioridad al diálogo político, las políticas sociales, la educación, la energía, la infraestructura, el financiamiento y el medio ambiente, mediante el fortalecimiento de la democracia y reducción de las asimetrías entre los participantes.

Bajo este esquema, funcional el Banco del Sur el cual, tiene por objeto financiar el desarrollo económico, social y ambiental, haciendo uso del ahorro intra y extra regional; fortalecer la integración; reducir las asimetrías y promover la equitativa distribución de las inversiones entre los países miembros.

Adicionalmente, la Unasur posee un Consejo de Defensa Suramericano (CDS), que fue propuesto por Venezuela y Brasil para servir como un mecanismo para la seguridad regional; promoviendo la cooperación militar y la defensa regional.

#### **4.7 Impacto de los Aranceles en los Ingresos Fiscales Venezolano**

Dentro de las fuentes que obtiene Venezuela sus ingresos se encuentran las actividades petroleras que son: los dividendos en PDVSA, regalías e impuestos petroleros. Además, los ingresos derivados por el hierro y otros minerales. Así como también, todas las actividades no petroleras proveniente de los tributos. Dentro de estos últimos se encuentran los ingresos que se obtiene por los impuestos aduanales.

Los derechos aduanales o los obtenidos a través de intercambio comercial internacional se encuentran debidamente respaldados por la legislación venezolana. Es una manera de contribuir o coadyuvar con los gastos de la Nación. No obstante, este constituye una traba para la libre circulación del comercio internacional. Ya que protege las economías nacionales, impidiendo que sean más competitivas, bloqueando en cierta forma, las importaciones. De allí que, las integraciones económicas establecidas por convenios y tratados entre naciones busca subsanar esta situación por medio de la eliminación o rebajas de estos tributos.

Por ejemplo, cuando Venezuela estaba concretando su entrada al Mercosur, era necesario que disminuyera hasta un 6% los aranceles en aquellos segmentos donde tenía cierta potencialidad, como alimentos, minerales y sus combinaciones, química y farmacia, como lo señaló Eduardo Porcarelli, director económico del Consejo Nacional de Promoción de Inversiones (Conapri).

En cambio, "donde el país tiene poco o ningún nivel de competitividad, como vehículos, maquinarias eléctricas y transporte ferrocarril, tendrá que incrementarlos en un plazo no mayor a cuatro años", afirmó el también profesor del postgrado de Derecho Económico y de la Integración de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

En el Protocolo de Adhesión que se firmó cuando Venezuela solicitó su ingreso a este mercado, en 2006, se fijó un lapso de cuatro años para que, una vez aceptado como miembro pleno, la nación aplique el acervo normativo del Mercosur y su estructura arancelaria frente a terceros.

Es decir, el ingreso formal al Mercosur requeriría que la nación adoptara una política arancelaria frente al mundo que afectaría la competitividad de la industria local en aquellos sectores donde tiene mayores posibilidades.

<http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/venezuela-debe-bajar--aranceles-en-areas-donde-tie.aspx#ixzz4z3wHIB8K>

En el área económica, de manera general, el Mercosur, ha tenido importantes avances porque ha logrado incrementar el flujo comercial entre sus países miembros. De acuerdo con cifras publicadas por la Aladi, las exportaciones intra-Mercosur Fob alcanzaron 53.853 millones de US\$ (2011). Para ese mismo año, las importaciones intra-Mercosur, se ubicaron en 52.478 millones de US\$ (2011). En este sentido, se puede decir que este bloque es mucho más dinámico que la Comunidad Andina, cuyas exportaciones Intra-CAN FOB, llegaron a 9.264 millones de dólares (2011) y el monto de las importaciones Intra-CAN CIF, se ubicaron en 9.648 millones de dólares (2011). El intercambio comercial puede considerarse como uno de los aspectos más ventajosos del Mercosur.

Sin embargo, hay países que se encuentra en mayores ventajas que otros, siendo miembros del mismo organismo. La gran desventaja que tiene Venezuela es que básicamente exporta es petróleo y sus derivados. Por esa razón, el país es un importante mercado para las exportaciones de otras naciones, especialmente para Brasil y Argentina, y de alguna manera para Uruguay. Asimismo, es una opción para garantizar el suministro de petróleo al sur del continente. El propio Presidente de Uruguay, José Mujica, afirmaba que Venezuela "es mucho más que un gobierno, es una nación hermana exportadora de energía y compradora de comida". El canciller Antonio Patriota de Brasil afirmó, por su parte, que "Brasil tiene un gran interés en la relación económica con Venezuela, un país con cerca de 30 millones de habitantes que adquiere buena parte de lo que consume; un comercio bilateral que sumó US\$ 5.858 millones en 2011, con superávit de US\$ 3.325 millones para Brasil, e inversiones de empresas brasileñas por US\$ 20.000 millones". <https://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/el-tortuoso-ingreso-de-venezuela-al-mercosur>

Por otro lado, el presidente de la República, Nicolás Maduro, indicó el martes 12 de abril del 2016, que a raíz de la baja que experimentan los precios del petróleo en el mercado internacional, el ingreso de divisas de la nación ha disminuido en un

97 por ciento. <http://www.laiguana.tv/articulos/25615-ingresos-dolares-venezuela-petroleo>.

La dependencia del comportamiento internacional del precio del petróleo y por ende de la economía venezolana, lo que ha generado es la actual crisis que vive el país. Ya que los otros ingresos, diferentes a la actividad petrolera y el financiamiento externo, no generan el nivel de significación que pueda cambiar la situación. De allí que, el aumento o disminución de las tarifa arancelarias no influye de manera determinante en el incremento de los ingresos venezolanos.

#### **4.8 Correcciones de la Balanza de Pagos del país e Intermediación Comercial Externa**

Por varios años, los gobiernos han discutido las ventajas y los inconvenientes de poner en práctica medidas que obstaculicen el libre comercio. Desde el punto de vista de su eficiencia económica no hay dudas sobre las ventajas del comercio exterior no intercedido, pero existe una serie de hechos que justifica cierto grado de intervencionismo.

Un régimen comercial de libre circulación nunca ha existido, siempre existen algunas barreras impuestas por los países las cuales se denominan medidas proteccionistas, y se justifican en la medida de que lo que se pretende es proteger la industria local, otras veces se adoptan para tratar de fomentar la industria mediante un proceso de sustitución de importaciones por productos fabricados en el propio país.

Además, cuando los países presentan problemas con la balanza de pagos suelen aplicar restricciones a la importación. Ya que buscan equilibrar sus ingresos y gastos a largo plazo con el fin de mantener una economía estable. Una forma de corregir un déficit de balanza de pagos es mediante el aumento de las exportaciones y la disminución de las importaciones, y para lograr este objetivo suele ser necesario el control gubernamental. Una estrategia que se ha implementado para esto es el aumento de aranceles. Entendiéndose éste como aquel impuesto que el gobierno

exige a los productos extranjeros con objeto de elevar su precio de venta y, así, proteger los productos nacionales para que no sufran la competencia de bienes más baratos.

En el caso venezolano, cuando en el 2014 empezó la recesión económica, el Banco Central de Venezuela alertaba una contracción del PIB de 2,3% en el tercer trimestre de ese año. Según las proyecciones del FMI el año 2017 podría marcar -12%.

La afectación alcanzó a las reservas internacionales del país –las que garantizan los pagos de los bienes que se importan, el servicio de la deuda y la estabilización de la moneda–, y que son producto de las exportaciones que realiza Pdvsa. La caída de la producción y exportación de crudo, las llevó a la baja. En dos años, de 2014 a 2016, los ingresos de Pdvsa se han contraído 60,6%, según el informe publicado por la estatal petrolera. El documento reveló que el año pasado recibió 48.002 millones de dólares por ingresos financieros y ventas de crudo, 33,5% menos que en 2015, cuando percibió 72.169 millones de dólares.

De acuerdo con el último informe de la Organización de Países Exportadores de Petróleo, la producción de crudo venezolano cayó en julio 39.000 barriles por día y se ubicó en 2,1 millones de barriles para lo que va de año, esto significa que la contracción ha sido de 153.000 barriles diarios. En diciembre de 2016 el bombeo era 2,2 millones de barriles, cuando en 2013, según dijo el entonces ministro de petróleo, Rafael Ramírez, se promediaba 3,1 millones de barriles por día.

Ahora bien, con respecto a las importaciones, Según datos de la Asociación Latinoamericana de Integración (Aladi), Venezuela fue en 2013 el sexto destino más importante para las exportaciones de Argentina. Al 2016 descendió al puesto 26. Con Brasil ocurrió algo similar en ese período. Del séptimo lugar bajó al 38. Mientras que con Colombia del séptimo pasó al 26. Con respecto a México, descendió al puesto 28.

Lo que Venezuela importaba de estos países era principalmente alimentos

terminados y otros insumos como carne bovina, maíz blanco, azúcar, abonos minerales o químicos para la agricultura, pañales, papel y artículos de higiene personal, lácteos y fórmulas para bebés. Las exportaciones de Venezuela en la región siempre se han mantenido por debajo de los primeros 20 lugares. Hacia Argentina y México, según la Aladi, Venezuela no exportó nada desde 2013.

Según Jesús Casique, director de Capital MarketFinance, “El intercambio comercial ha sido adverso con los países que integran la Aladi. Lo ha sido porque tenemos un control de cambio totalmente arcaico, primitivo, que entró en vigencia en 2003. Además de cuatro tipos de cambio (Dipro, Dicom, paralelo y el de la frontera). Con esto es imposible. El sistema de precios está destruido y la economía distorsionada”.

Complementando lo planteado, el economista Ronald Balza, destacó que la caída de importaciones “es uno de esos indicadores de problemas de hambre que hay en el país”. “Que podamos importar menos y no produzcamos más, lo que nos podría indicar es que o estábamos importando en exceso al principio o que ahora estamos con una situación de terrible necesidad”.

[http://www.el-nacional.com/noticias/economia/los-numeros-rojos-maduro\\_199587?fb\\_comment\\_id=1634652166554279\\_1634861696533326#f3b1cacd0cd1842](http://www.el-nacional.com/noticias/economia/los-numeros-rojos-maduro_199587?fb_comment_id=1634652166554279_1634861696533326#f3b1cacd0cd1842)

El economista Víctor Maldonado informó a Panorama que “ante la caída abrupta de los precios del petróleo, el Gobierno se ha visto en la necesidad de reducir sus compras externas. Solo se está enfocando en traer lo esencial como alimentos, medicinas e insumos para el sector agrícola, industrial, automotriz y petrolero. Las cuentas no dan, los números no cuadran porque no están entrando suficientes divisas y por eso vez los puertos vacíos”.

Explicó que “acá el problema es de fondo. Si vas a disminuir las importaciones tienes que fortalecer el aparato productivo nacional para que exista una compensación

de fuerzas. No traigo de afuera, pero produzco materia prima e insumos acá adentro. Lamentablemente, eso en los últimos 40 años no ha sucedido y seguimos teniendo una economía de puertos (...)", añadió Maldonado.

<http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Importaciones-en-Venezuela-se-desploman-hasta-en-un-60-20151114-0063.html>

Antes la situación que se vive en Venezuela, no se aplicó alguna medida intervencionista para subir los aranceles con el fin de bajar las importaciones, sino que estas disminuciones se dieron por los graves problemas económicos que está experimentando el país. Bajaron las exportaciones, básicamente petroleras, y con ello disminuyeron las importaciones.



## **CAPITULO V**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **5.1 Conclusiones**

En Venezuela, los derechos aduanales están respaldados por la normativa vigente. En este caso, la Carta Magna indica que los ciudadanos deben contribuir con los gastos de la Nación a través de los tributos. De allí, que el Código Orgánico Tributario establezca la obligatoriedad de pagar. Además, la Ley Orgánica de Aduana señala que las actividades comerciales internacionales que generan las cargas impositivas son: la importación, la exportación y el tránsito de mercancías. Por esa razón, se aplica una tarifa o arancel de adunas a aquellas mercancías establecidas en la Ley.

Sin embargo, existen convenios y tratados con otros países, amparados por las leyes, donde se exoneran o disminuyen entre las partes, los impuestos arancelarios. Por ejemplo, el estado venezolano ha firmado acuerdos con varias naciones y organismos internacionales con el fin, entre otras cosas, de evitar las barreras impositivas. Ha creado alianza con la Organización Mundial de Comercio, la Asociación Latinoamericana de Integración, la Alianza Bolivariana para América, Tratado de Comercio de los Pueblos, el Mercado Común del Sur, la Unión de Naciones Suramericanas, entre otros.

Ahora bien, en el momento que Venezuela logra integrarse con estas naciones y permitir el libre comercio entre ellas, debe asumir los compromisos establecidos para la eliminación de las trabas arancelarias. Esto trae como consecuencia que cualquier ingreso que podía percibir por esta actividad aduanera con esos países, ya no será posible. No obstante, lo que se obtenía o dejaba de conseguir por este concepto, para el país no resulta significativo en materia de divisas ya que la economía venezolana es altamente dependiente de la exportación petrolera. De allí que, el aumento o

disminución de las tarifas arancelarias no influye de manera determinante en el incremento de los ingresos venezolanos.

Finalmente, en Venezuela, no se aplicó alguna medida intervencionista para subir los aranceles con el fin de bajar las importaciones, corrección en la balanza de pago, sino que estas disminuciones se dieron por los graves problemas económicos que está experimentando el país. Bajaron las exportaciones, básicamente petroleras, y con ello disminuyeron las importaciones.

## **5.2 Recomendaciones**

La dependencia que tiene Venezuela de la exportación petrolera, le ha impedido tener una economía competitiva con respecto al resto del mundo. Es decir, que sea capaz de ofrecer otro rubro diferente al hidrocarburo. De allí que, urge activar la producción nacional. Para esto, el país debe tener la capacidad de abastecerse y luego exportar lo que produce. Entonces, el Estado debe apoyar la pequeña y mediana empresa. Gestionar mecanismos que impulsen la actividad agropecuaria del país y generar confianza para que las inversiones privadas se den de manera óptima.

La situación de crisis que vive el país en este momento, donde muchos ciudadanos han tenido que emigrar a otras naciones, crea la necesidad primeramente, de mejorar las condiciones de vida de los habitantes. Subsana esta situación, se debe aprovechar las ventajas que ofrece las integraciones con comunidades, e impulsada la producción interna, sea capaz de ofrecer otros recursos diferentes al energético.

Por otro lado, las cargas impositivas, en materia arancelaria en el país, no representan un obstáculo para el libre desenvolvimiento comercial con otras naciones. Debido a que existen espacios de integración comercial donde los participantes pueden establecer convenios que se eliminen dichas barreras. Pero es sumamente importante que Venezuela mantenga, mejore y expanda sus relaciones con otras naciones. Muchas de estas se han debilitado. Por ejemplo, con Mercosur, que ya ha

tenido dos suspensiones y con la Organización Mundial del Comercio que ya no tiene la misma participación que tenía al inicio. Entonces, es necesaria la participación más activa en nuevos bloques integrativos y optimizar las relaciones con los ya existentes.

## BIBLIOGRAFÍA

### Textos consultados

Arias, Fidias G. “El proyecto de Investigación, Introducción a la Metodología Científica”. Edt. Episteme, C.A: 6ta edición. Caracas-Venezuela 2006

COMERCIO INTERNACIONAL, Fondo de Cultura Económica. México- Buenos Aires 1992.

### Páginas web

<http://m.monografias.com/trabajos61/comercio-internacional/comercio-internacional2.shtml>

[https://es.m.wikipedia.org/wiki/Comercio\\_internacional](https://es.m.wikipedia.org/wiki/Comercio_internacional)

<http://m.monografias.com/trabajos10/comint/comint.shtml>

<https://prezi.com/m/2rze-cmvuiq2/caracteristicas-del-comercio-internacional/>

<https://es.m.wikipedia.org/wiki/arancel>

<https://connectamericas.com/es/content/conoce-los-acuerdos-comerciales-vigentes-en-venezuela>

<https://www.gestiopolis.com/que-es-un-arancel/>

<https://es.scribd.com/doc/1000038858/Los-Aranceles-y-Sus-Efectos>

<http://www.buenastareas.com/ensayos/Importancia-De-Los-Aranceles/6667264.html>

[http://es.m.wikipedia.org/wiki/Balanza\\_de\\_pagos](http://es.m.wikipedia.org/wiki/Balanza_de_pagos)

<http://euriboractual.o/balanza-de-pagos/>

<http://www.bancaynegocios.com/cepal-importaciones-venezolanas-caeran-218-en-2017/>

<http://peru21.pe/economia/adex-alerta-205-barreras-que-afectan-al-comercio-2172970>.

<https://www.imf.org/external/np/exr/ib/2001/esl/110801s.htm>

<http://www.bbc.com/mundo/noticias-38764097>

[http://www.camaras.org/guias/ata/guias/guia\\_arancel.pdf](http://www.camaras.org/guias/ata/guias/guia_arancel.pdf)

<http://www.monografias.com/trabajos97/instrumentos-politica-comercial/instrumentos-politica-comercial.shtml#ixzz4i5ziGD00>

[http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160524\\_economia\\_impacto\\_crisis\\_venezuela\\_lf](http://www.bbc.com/mundo/noticias/2016/05/160524_economia_impacto_crisis_venezuela_lf)

<http://prodavinci.com/2017/08/05/actualidad/las-implicaciones-de-la-suspension-de-venezuela-del-mercosur-por-mariano-de-alba/>

<http://wp.diplomaticosescritores.org/article/iii-la-omc-venezuela-una-oportunidad-perdida/>

<http://www.miraicrida.org/ALBA.pdf>

<https://www.aporrea.org/internacionales/a181648.html>

<http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/venezuela-debe-bajar--aranceles-en-areas-donde-tie.aspx#ixzz4z3wHIB8K>

<https://www.ictsd.org/bridges-news/puentes/news/el-tortuoso-ingreso-de-venezuela-al-mercosur>

<http://www.laiguana.tv/articulos/25615-ingresos-dolares-venezuela-petroleo.>

[http://www.el-nacional.com/noticias/economia/los-numeros-rojos-maduro\\_199587?fb\\_comment\\_id=1634652166554279\\_1634861696533326#f3b1cacd0cd1842](http://www.el-nacional.com/noticias/economia/los-numeros-rojos-maduro_199587?fb_comment_id=1634652166554279_1634861696533326#f3b1cacd0cd1842)

<http://www.panorama.com.ve/politicayeconomia/Importaciones-en-Venezuela-se-desploman-hasta-en-un-60-20151114-0063.html>

<http://www.yajupa.com/blog/nuevos-aranceles-en-ecuador-afectan-a-importaciones-desde-china/>

## **Leyes**

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (Incluye exposición de motivos de la Asamblea Nacional Constituyente, 1999, 30 de Diciembre). Gaceta Oficial 5453 (Extraordinario), Marzo 24, 2000. Editorial Escolar, S.A: Caracas. Venezuela.

Código Orgánico Tributario. (COT., 2001). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.305 de fecha 17 de Octubre de 2001. Caracas, Venezuela.

Ley Impuesto Sobre la Renta (2005) Gaceta Oficial 5.546. Venezuela.

## HOJAS DE METADATOS

### Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 1/6

<b>Título</b>	<b>Análisis Del Sistema Arancelario Venezolano Y Su Influencia En El Comercio Internacional</b>
---------------	---

#### Autor(es)

Apellidos y Nombres	Código CVLAC / e-mail	
	Flores V. Heidy del Valle	<b>CVLAC</b>
<b>e-mail</b>		<u><a href="mailto:heidyfloresw@hotmail.com">heidyfloresw@hotmail.com</a></u>
Tayhardad Rosalba	<b>CVLAC</b>	12.269.256
	<b>e-mail</b>	<u><a href="mailto:Mimuchachita01@hotmail.com">Mimuchachita01@hotmail.com</a></u>

#### Palabras o frases claves:

Comercio internacional, importaciones, exportaciones, aranceles, impuestos, aduana, balanza de pago.

## Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 2/6

### Líneas y sublíneas de investigación:

Área	Subárea
Ciencias Administrativas	Contaduría Pública

### Resumen (abstracto):

La actividad comercial entre los países se ha extendido enormemente en los últimos años. Esto se ha obtenido, en la mayoría de las veces, a través de convenios y tratados internacionales. Facilitando las negociaciones entre los participantes. No obstante, existen barreras que impiden el libre intercambio entre naciones. Entre éstas se encuentran las restricciones aduaneras o arancelarias. En ellas se fijan cuotas o tarifas por importaciones, exportaciones y por el tránsito de mercancías. Trayendo como consecuencia limitaciones comerciales. De allí que, entre países, se busca exonerar o disminuir este tipo de tributo. Antes esta situación, se pretende analizar el sistema arancelario venezolano y su influencia en el comercio internacional. Así como también: examinar la legislación venezolana en la aplicación de los derechos aduanales, conocer la incorporación de Venezuela en tratados y convenios internacionales en materia arancelaria, relacionar el impacto de los aranceles en los ingresos fiscales venezolano, analizar las correcciones en la balanza de pagos en el país y su incidencia en la intermediación comercial externa. El estudio es de tipo documental, y se encuentran apoyados en textos, periódicos, leyes, páginas electrónicas, entre otros.

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 3/6**

**Contribuidores:**

Apellidos y Nombres	ROL / Código CVLAC / e-mail	
Lic. Arenas Rafael	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input checked="" type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	V- 4.687.258
	e-mail	<a href="mailto:raare@hotmail.com">raare@hotmail.com</a>
	e-mail	<a href="mailto:rafaare80@gmail.com">rafaare80@gmail.com</a>
	ROL	C <input type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> T <input type="checkbox"/> JU <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> S <input type="checkbox"/> U <input type="checkbox"/>
	CVLAC	
	e-mail	
	e-mail	

**Fecha de discusión y aprobación:**

**Año    Mes    Día**

2017	11	24
------	----	----

**Lenguaje: Spa**



**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 4/6**

**Archivo(s):**

<b>Nombre de archivo</b>	<b>Tipo MIME</b>
Tesis-FloresyTayhardad.doc	<b>Word</b>
Curso especial de grado rosabayheidy.doc	

**Alcance:**

**Espacial:** \_\_\_\_\_ (Opcional)

**Temporal:** \_\_\_\_\_ (Opcional)

**Título o Grado asociado con el trabajo:**

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

**Nivel Asociado con el Trabajo:** LICENCIATURA

**Área de Estudio:** CONTADURÍA PÚBLICA

**Institución(es) que garantiza(n) el Título o grado:**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE – NÚCLEO DE SUCRE – CUMANA

# Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso – 5/6



UNIVERSIDAD DE ORIENTE  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
RECTORADO

CU N° 0975

Cumaná, 04 AGO 2009

Ciudadano  
**Prof. JESÚS MARTÍNEZ YÉPEZ**  
Vicerrector Académico  
Universidad de Oriente  
Su Despacho

Estimado Profesor Martínez:

Cumplo en notificarle que el Consejo Universitario, en Reunión Ordinaria celebrada en Centro de Convenciones de Cantaura, los días 28 y 29 de julio de 2009, conoció el punto de agenda **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR TODA LA PRODUCCIÓN INTELECTUAL DE LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UDO, SEGÚN VRAC N° 696/2009"**.

Leído el oficio SIBI - 139/2009 de fecha 09-07-2009, suscrita por el Dr. Abul K. Bashirullah, Director de Bibliotecas, este Cuerpo Colegiado decidió, por unanimidad, autorizar la publicación de toda la producción intelectual de la Universidad de Oriente en el Repositorio en cuestión.

Comunicación que hago a usted a los fines consiguientes.

RECIBIDO POR *[Firma]*  
FECHA 5/8/09 HORA 5:20

Cordialmente,  
**JUAN A. BOLAÑOS CUNDELO**  
Secretario

C.C: Rectora, Vicerrectora Administrativa, Decanos de los Núcleos, Coordinador General de Administración, Director de Personal, Dirección de Finanzas, Dirección de Presupuesto, Contraloría Interna, Consultoría Jurídica, Director de Bibliotecas, Dirección de Publicaciones, Dirección de Computación, Coordinación de Teleinformática, Coordinación General de Postgrado.

JABC/YGC/maruja

Apartado Correos 094 / Telfs: 4008042 - 4008044 / 8008045 Telefax: 4008043 / Cumaná - Venezuela

**Hoja de Metadatos para Tesis y Trabajos de Ascenso- 6/6**

**Artículo 41 del REGLAMENTO DE TRABAJO DE PREGRADO (vigente a partir del II Semestre 2009, según comunicación CU-034-2009) :** “los Trabajos de Grado son de la exclusiva propiedad de la Universidad de Oriente, y sólo podrán ser utilizados para otros fines con el consentimiento del Consejo de Núcleo respectivo, quien deberá participarlo previamente al Consejo Universitario para su autorización”.



---

Flores Heidy  
C.I: 19.980.129



---

Tayhardad Rosalba  
C.I: 12.269.256



---

Prof.: Arenas Rafael  
C.I: 4.687.258